



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER ORDINARIO EN PRIMERA
CONVOCATORIA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2012.**

ASISTENTES

D. Francisco Javier Esquembre Menor	Alcalde
D. David Molina Motos	Concejal
D ^a Mercedes Menor Céspedes	Concejala
D. José Tomás Molina Prats	Concejal
D ^a M ^a Virtudes Hernández Francés	Concejala
D. Carlos Beltrán Esteve	Concejal
D. Fulgencio José Cerdán Barceló	Concejal
D ^a Isabel Micó Forte	Concejala
D. Pablo Juan Martínez Catalá	Concejal
D. Juan Francisco Richart Forte	Concejal
D. Juan Carlos Pedrosa Mira	Concejal
D ^a Celia Lledó Rico	Concejala
D ^a M ^a Josefa Hernández Sanjuán	Concejala
D. Francisco Abellán Candela	Concejal
D. José Joaquín Valiente Navarro	Concejal
D. Jesús Martínez Martínez	Concejal
D. José Tomás Peralta Ferriz	Concejal
D ^a Margarita García Galbis Valiente	Concejala
D. Pedro Hernández Pardo	Concejal
D ^a Ana María Mas Díaz	Concejala
D ^a Elisa Aroca Molina	Concejala
D ^a Consuelo Payá Tomás	Interventora Accidental
D ^a Amparo Macián García	Secretaria General

Se hace constar que las Concejales del Grupo Municipal Partido Popular D^a M^a José Hernández Sanjuán y D^a Margarita García-Galbis Valiente, entran a la sesión en el punto 4º del orden del día.

En la ciudad de Villena, y siendo las **20:00** del día **28 de junio de 2012** se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los miembros anteriormente expresados, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión de acuerdo al orden del día previamente circulado.

De orden de la Presidencia, se dio por comenzada la sesión.



1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria del día 26 de abril y la extraordinaria de 14 de mayo de 2012.

2010_1_1

Se da lectura a las actas de las sesiones celebradas por el Pleno Municipal, correspondientes a la sesión ordinaria, el día 26 de abril de 2012 y la extraordinaria, el día 14 de mayo de 2012, aprobándolas por unanimidad los miembros asistentes, ordenando su transcripción al Libro de Actas, autorizándolas con las firmas del Sr. Alcalde y Secretaria de la Corporación.

2.- Correspondencia, Decretos y disposiciones oficiales.

2017_2_1

Por la Secretaria de la Corporación, se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales más importantes recibidas, destacando lo siguiente:

Escrito del Grupo Municipal Verdes de Europa, proponiendo el nombramiento de los representantes por dicho Grupo Político, en la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, que son los siguientes:

D^a M^a Virtudes Hernández Francés (Concejala de Personal)
D. José Tomás Molina Prats (Concejal de Parques y Jardines)

2017_2_2

Decretos de Alcaldía y Concejales Delegados, desde el nº 818, de fecha 29 de mayo de 2012, hasta el nº 1041, de 26 de junio de 2012.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda darse por enterada.

3.- Inicio de expediente de desafectación de bienes en Calle Gran Capitán.

3041_3_1

Se da lectura al informe emitido por el Arquitecto Municipal, D. Julio P. Roselló Serrano, de fecha 15 de junio de 2012, en relación con la resolución de



11 de junio de 2012, del Concejal de Patrimonio sobre desafectación del inmueble sito en calle Gran Capitán, destinado con anterioridad a Casa de Socorro, en la que se le solicitaba:

“c) Que por el Arquitecto Municipal se emita informe acerca de la calificación urbanística y actual estado de conservación y uso del citado inmueble”

INFORMA:

1. EMPLAZAMIENTO.

Tipo de suelo: Urbano
Sector: 3
Zona: 1

Clasificación en función de su destino:

Tipo b₄, terrenos destinados a edificación privada y/o pública, residencial o industrial.

2. ESTADO DE CONSERVACIÓN.

- El estado de conservación es el que corresponde a un edificio de una edad (data aproximadamente de finales de los años 70) con una conservación normal.
- Dispone de pavimento de terrazo, tabiquería de ladrillo con enlucido de yeso, carpintería interior de madera en general, aseos, instalación eléctrica, etc., todo ello en estado de conservación “normal” en función de su edad.
- Aunque recientemente funcionaban como sede de los Servicios Sociales del Ayuntamiento, al trasladarse éstos, han quedado libres, observando en el momento en que hemos efectuado la visita que los locales se encontraban sin ocupación.”

A continuación, se da cuenta del informe emitido por la Secretaría Municipal, D^a Amparo Macián García, de 18 de junio de 2012, en el que se hace constar lo siguiente:

“ANTECEDENTES:

I.- Este Ayuntamiento es propietario de locales en la planta baja entreplanta, del edificio situado en la calle Gran Capitán de esta ciudad, identificados como portal número 7 del edificio del que forman parte. En el momento de su adquisición se determinó su adscripción al destino de Casa de Socorro, y su correspondiente

Página: 687



consideración como bien de servicio público. Sin embargo, y según señala la Concejalía de Patrimonio, dicho destino tan solo se mantuvo durante unos años, acogiendo posteriormente las oficinas de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, que en la actualidad han sido trasladadas a otras dependencias. Por tanto, en el momento actual, estos locales han quedado sin uso específico, existiendo conversaciones con la Cruz Roja Española con vistas a una adecuada gestión del mismo.

II.- El Concejal Delegado de Patrimonio ha considerado del interés municipal la desafectación del referido bien del servicio público, acordando el inicio del oportuno expediente.

De acuerdo con lo ordenado por el Concejal Delegado, por Decreto de la fecha Providencia de fecha, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, emito el siguiente,

INFORME:

PRIMERO.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Estamos ante un expediente de desafectación cuya legislación aplicable es la siguiente:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.

SEGUNDO.- ÓRGANO COMPETENTE

El órgano competente para acordar la desafectación de bienes de dominio público o comunales es Pleno de la Corporación por acuerdo adoptado por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con el artículo 22.2.1), puesto en relación con el artículo 47.2.n), ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO.- POSIBILIDAD DE DESAFECTACIÓN

El expediente debe de cumplir con el requisito de la declaración de conveniencia, ya que el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, establece que la alteración de la calificación jurídica de un bien requiere un expediente



en el que se acredite la oportunidad y la legalidad de la medida, por lo que la desafectación es preciso fundamentarla en razones que a juicio de la Corporación la hagan conveniente.

En cuanto a la exposición al público del mismo debe entenderse por el plazo de un mes tal y como establece el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

CUARTO.- CONCLUSIÓN

En resumen al expediente de desafectación se le deben de incorporar los siguientes documentos:

- Acuerdo plenario iniciando el expediente en el que se justifique la oportunidad del cambio de afectación del bien inmueble.
- Informe del Secretario de la Corporación indicativo de los preceptos aplicables y de la adecuación de ellos a los acuerdos en proyecto.
- Certificación de inscripción del bien o bienes cuya calificación jurídica se pretende desafectar, según consta en el inventario de bienes.
- Certificación acreditativa de la inscripción de cada bien a desafectar en el registro de la propiedad con expresa referencia a cargas y gravámenes.
- Informe técnico acreditativo de la clasificación urbanística de cada bien a desafectar, según el planeamiento vigente y/o la legislación de suelo con indicación expresa de usos, edificabilidad, alineaciones, etc.
- Certificación de la exposición pública del expediente durante un mes en el tablón de anuncios y en el BOP, con indicación de las reclamaciones en su caso.
- Certificación del acuerdo aprobando el expediente, adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.”

En tercer lugar, se da lectura a la Moción presentada por el Concejal Delegado de Patrimonio, D. Juan Francisco Richart Forte, que transcrita literalmente, dice:

“Este Ayuntamiento es propietario de unos locales ubicados en los bajos de un edificio en la calle Gran Capitán, con acceso también desde la calle Escalona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena en el Libro 503 de Villena, folio 164, finca número 41.212. Esta finca figura inscrita en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, relación de bienes inmuebles, con el número 52, donde se identifica como “Casa de Socorro”.

En el momento de la adquisición de esta propiedad, se determinó su adscripción al destino de Casa de Socorro, que se mantuvo durante unos años,



acogiendo posteriormente las oficinas de Servicios Sociales de este Ayuntamiento. Sin embargo, una vez acordado y producido el traslado de estas dependencias municipales a otro emplazamiento diferente, han quedado estos locales sin uso específico en la actualidad, existiendo conversaciones con la Oficina Local de la Cruz Roja Española en Villena, con vistas a una adecuada gestión del mismo.

Esta finca, de acuerdo con el informe técnico emitido, se encuentra enclavada en suelo urbano, no clasificado urbanísticamente como suelo dotacional o de servicio público, dentro de la categoría de terrenos destinados a edificación privada y/o pública, residencial o industrial.

La Secretaría Municipal ha emitido informe acerca de la legalidad aplicable al procedimiento de desafectación de bienes de propiedad municipal y trámites del mismo.

A la vista de cuanto antecede, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar el inicio del expediente de desafectación del siguiente bien de propiedad municipal:

“Número 52. Nombre de la finca: Casa de Socorro. Naturaleza del inmueble: Urbana. Situación: Local en entreplanta o naya, en el edificio en la calle Gran Capitán y Avenida del Instituto, portal número siete. Tiene acceso a la calle directamente. Linderos, por su frente, calle particular y el portal número siete; izquierda, calle Gran Capitán por donde tiene un acceso; y fondo, con componente número 156 y el resto del 58; derecha, el portal número 8 y resto del componente número 158 Descripción: Urbana 60 m² del componente n.º 170 o local comercial formado por la totalidad del número 10 y parte del número 12 de los que de la entreplanta o naya, próximo al portal n.º 7, perteneciente al edificio sito en Villena calle Gran Capitán y Avenida del Instituto. Superficie construida 307,10 m². Título de propiedad, adquisición por compra a D. Francisco Galinsoga Vicedo, mediante escritura otorgada ante el Notario de Villena D. José M^a Suárez Sánchez Ventura el 20 de agosto de 1981. Naturaleza del dominio: Bien de Servicio Público. Destino y acuerdo: Casa de Socorro. Coste de adquisición: 7.000.000 pesetas. Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Libro 503 de Villena, folio 164, finca número 41.212, inscripción 1.^a. Valor en venta: 9.213.000”.



Segundo. Exponer al público el expediente por plazo de 30 días, en el Tablón de Anuncios Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Tercero. Concluido el período de la información pública, a la vista del resultado de la misma y de las alegaciones que, en su caso, hayan podido presentarse, se someterá de nuevo el expediente a la consideración del Pleno, a fin de adoptar la resolución definitiva sobre esta desafectación.”

Por último, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2012, en relación a una Moción del Concejal Delegado de Patrimonio sobre inicio de expediente de desafectación de locales de propiedad municipal sitos en la calle Gran Capitán.

Deliberado el asunto y sometido a votación, con la abstención de los tres representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, y el voto favorable de los cuatro Concejales restantes de los Grupos Verdes de Europa, Socialista y VCD, la Comisión acuerda dictaminar favorablemente la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar el inicio del expediente de desafectación del siguiente bien de propiedad municipal:

“Número 52. Nombre de la finca: Casa de Socorro. Naturaleza del inmueble: Urbana. Situación: Local en entreplanta o naya, en el edificio en la calle Gran Capitán y Avenida del Instituto, portal número siete. Tiene acceso a la calle directamente. Linderos, por su frente, calle particular y el portal número siete; izquierda, calle Gran Capitán por donde tiene un acceso; y fondo, con componente número 156 y el resto del 58; derecha, el portal número 8 y resto del componente número 158 Descripción: Urbana 60 m² del componente nº 170 o local comercial formado por la totalidad del número 10 y parte del número 12 de los que de la entreplanta o naya, próximo al portal nº 7, perteneciente al edificio sito en Villena calle Gran Capitán y Avenida del Instituto. Superficie construida 307,10 m². Título de propiedad, adquisición por compra a D. Francisco Galinsoga Vicedo, mediante escritura otorgada ante el Notario de Villena D. José M^a Suárez Sánchez Ventura el 20 de agosto de 1981. Naturaleza del dominio: Bien de Servicio Público. Destino y acuerdo: Casa de Socorro. Coste de adquisición: 7.000.000 pesetas. Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Libro 503 de Villena, folio 164,



finca número 41.212, inscripción 1ª. Valor en venta: 9.213.000”.

Segundo. Exponer al público el expediente por plazo de 30 días, en el Tablón de Anuncios Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Tercero. Concluido el período de la información pública, a la vista del resultado de la misma y de las alegaciones que, en su caso, hayan podido presentarse, se someterá de nuevo el expediente a la consideración del Pleno, a fin de adoptar la resolución definitiva sobre esta desafectación.

Abierto el debate, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, expone, que simplemente se trata de desafectar los antiguos locales de Servicios Sociales, que aún figuran como Casa de Socorro, de manera que se inicie el expediente para llevar a cabo los trámites administrativos necesarios con el fin de que a corto plazo se puedan permutar estos locales de propiedad municipal por el Puesto de Socorro, propiedad de Cruz Roja, donde está ubicado ahora el SAMU, las cocheras y la parcela situada en ese mismo lugar.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal acuerda:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de desafectación del siguiente bien de propiedad municipal:

“Número 52. Nombre de la finca: Casa de Socorro. Naturaleza del inmueble: Urbana. Situación: Local en entreplanta o naya, en el edificio en la calle Gran Capitán y Avenida del Instituto, portal número siete. Tiene acceso a la calle directamente. Linderos, por su frente, calle particular y el portal número siete; izquierda, calle Gran Capitán por donde tiene un acceso; y fondo, con componente número 156 y el resto del 58; derecha, el portal número 8 y resto del componente número 158 Descripción: Urbana 60 m² del componente nº 170 o local comercial formado por la totalidad del número 10 y parte del número 12 de los que de la entreplanta o naya, próximo al portal nº 7, perteneciente al edificio sito en Villena calle Gran Capitán y Avenida del Instituto. Superficie construida 307,10 m². Título de propiedad, adquisición por compra a D. Francisco Galinsoga Vicedo, mediante escritura otorgada ante el Notario de Villena D. José M^a Suárez Sánchez Ventura el 20 de agosto de 1981. Naturaleza del dominio: Bien de Servicio Público. Destino y acuerdo: Casa de Socorro. Coste de adquisición: 7.000.000 pesetas. Signatura de



inscripción en el Registro de la Propiedad: Libro 503 de Villena, folio 164, finca número 41.212, inscripción 1.^a. Valor en venta: 9.213.000”.

Segundo.- Exponer al público el expediente por plazo de 30 días, en el Tablón de Anuncios Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Tercero.- Concluido el período de la información pública, a la vista del resultado de la misma y de las alegaciones que, en su caso, hayan podido presentarse, se someterá de nuevo el expediente a la consideración del Pleno, a fin de adoptar la resolución definitiva sobre esta desafectación.

4.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular sobre accesibilidad al edificio municipal de la Concejalía de Educación.

5000_4_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, que transcrita literalmente, dice:

“En el Pleno de 21 de diciembre de 2009, el Partido Popular presentó una Moción sobre la aprobación de los proyectos a incorporar en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local en el que se aprobaban créditos extraordinarios para atender a su financiación. En el consenso de todos los Grupos Políticos se incluyeron aquellos proyectos y obras que a día de hoy ya han visto la luz, pero se excluyó uno no menos importante como fue la colocación de un ascensor en el edificio municipal que alberga la Concejalía de Educación.

De nuevo nos encontramos con una barrera arquitectónica y de discriminación, no sólo para aquellas personas con discapacidad, sino para los usuarios que acuden diariamente a la Concejalía de Educación y que en su mayoría son padres y madres con niños pequeños y cochecitos de bebé.

Recordemos que en dicho edificio de dos plantas actualmente está ocupado en su primer piso por la Concejalía de Educación, la dirección del museo “José M^a Soler” y el Gabinete de Prensa Municipal, y en su segunda planta, por el Gabinete Psicopedagógico Municipal, el cual dispone de aula para impartir los denominados “Cursos para Padres” y el archivo de la Banda



Municipal, por lo que supone diariamente el ir y venir de numerosos ciudadanos y ciudadanas, motivo más que suficiente para que nos planteemos la colocación de un ascensor que facilitase la accesibilidad a dicho edificio a fin de no incumplir las condiciones que marca la Ley 1/98 de 5 de mayo de la Generalitat Valenciana de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanas y de comunicación.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos al Pleno de la Corporación Municipal:

Tome las medidas necesarias y presupuestarias para que el actual edificio municipal de la Concejalía de Educación reúna las medidas de accesibilidad que contempla la Ley 1/98 de 5 mayo de la Generalitat Valenciana de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanas y de comunicación.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2012, en relación a una Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular acerca de las dificultades de accesibilidad en el edificio donde se sitúan las dependencias de la Concejalía de Educación y la necesaria adopción de medidas para evitar esta situación.

Sometido el asunto a votación, lo hacen a favor de la propuesta presentada los tres Concejales presentes del Grupo Municipal del Partido Popular y se abstienen los cuatro Concejales restantes de los Grupos Verdes de Europa, Socialista y VCD, por lo que, por mayoría, queda favorablemente dictaminada esta Moción sobre accesibilidad a edificio municipal.

Abierto el debate, D^a Ana M^a Más Díaz, expone, que el PP trae de nuevo una Moción sobre una barrera arquitectónica y de discriminación precisamente en un edificio municipal, que no sólo lo es para aquellas personas con discapacidad, sino también para los usuarios que acuden diariamente a la Concejalía de Educación y que la mayoría, tal como expresa la Moción, son padres y madres con niños pequeños o carritos de bebé y demás. Recuerda que en este edificio de dos plantas, actualmente, está ocupado en su primer piso por la Concejalía de Educación, la Dirección del Museo Arqueológico “José M^a Soler” y el Gabinete de Prensa Municipal y en su segunda planta, por el



Gabinete Psicopedagógico Municipal, el cual dispone de un aula para impartir cursos, también el Archivo de la Banda Municipal, en definitiva, es un departamento en el que el ir y venir diariamente de ciudadanos y ciudadanas, hace que dificulte su acceso, concretamente, por la inaccesibilidad que hay en estos momentos. Por tanto, con esta Moción, lo que se pretende es que se tenga en cuenta esta barrera, se subsane lo antes posible, ya que se trata de un edificio municipal y no pueden obviar que están incumpliendo la Ley 1/98, de 5 de mayo de la Generalitat Valenciana, de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanas y de Comunicación.

D. David Molina Motos, expresa que coincide con el PP en el desatino a la hora de diseñar un edificio que finalmente está destinado a un colectivo tan sensible como el infantil, aparte de no ser accesible a aquellas personas que con algún nivel de discapacidad física tengan que acceder al mismo. Piensa que cuando se diseñó, se debía haber tenido en cuenta que uno de sus posibles usos podía haber sido este al que se han referido. Por otra parte, según se le ha informado, parece ser que en el año 2009, hubo un consenso de retirar este proyecto del conjunto de proyectos que podían ser asumidos con financiación externa al Ayuntamiento, porque se suponía que podía ser realizado con fondos propios municipales. Desde ese punto de vista, le sorprende que durante 2010 y 2011, el PP no planteara la importancia real que tenía la accesibilidad de ese espacio tan sensible, más todavía cuando además se tiene que acceder no sólo a una primera planta, sino a la segunda también, donde está el Gabinete Psicopedagógico, a donde acceden las familias con carritos y niños pequeños y la pronunciada pendiente de las escaleras hace difícil poder acceder a dicho servicio. Básicamente, están de acuerdo y van a votar a favor, pero ha de dejar constancia y sorprenderse de porqué el PP no lo acometió en aquellos momentos en que hubo grandes inversiones, cuando se realizaron grandes obras y quizás les reprocha que no cuidaran lo pequeño, porque curiosamente en estos momentos lo pequeño se ha convertido en un gran gasto. Por tanto, aunque van a votar favorablemente, han de tirarles de las orejas al PP, recordándoles que lo podían haber hecho y se compromete a hacerlo en el momento en que tengan disponibilidad económica para ello. Desde ese punto de vista, votarán favorablemente esta Moción.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Más Díaz, refiriéndose a que el Sr. Molina Motos le habla de diseño desatinado, pero recuerda que en principio el proyecto que estaba destinado a esa Concejalía de Educación, era para albergar aulas, al objeto de descongestionar el actual



Conservatorio que está ubicado en la Casa de Cultura, es decir, ese era el proyecto inicial para lo que se conoce como Casa Palao. El PP, cuando gobernaba, lo que hizo fue descongestionar el Ayuntamiento y ubicar en ese edificio una Concejalía y unos servicios del Ayuntamiento, que no se estaban ofreciendo correctamente, por ejemplo, el Gabinete Psicopedagógico estaba ubicado en un piso alquilado en la calle Joaquín M^a López, el cual le costaba al Ayuntamiento mensualmente un gasto económico elevado y en este caso, se lo ahorra. Por otra parte, el Sr. Molina Motos ha dicho que el PP tuvo tiempo de hacerlo cuando gobernaba, sin embargo, no se ha informado correctamente, ya que el PP propuso llegar a un consenso con todos los Grupos Políticos en la oposición, para que este proyecto viera la luz y fuera subvencionado con fondos estatales, pero precisamente uno de los socios del actual equipo de gobierno fue el que estuvo en contra de que este proyecto se llevara a cabo. Por tanto, no tiene sentido lo que este Concejal argumenta, porque se quedó sobre la Mesa para mejor estudio y nunca llegó a ver la luz. Recuerda que en la pasada legislatura, en el último tramo, estaban gobernando en minoría y no podían ejecutar todo aquello que llevaban en el programa electoral, aún así, se hicieron muchas más cosas de las que ahora está haciendo el actual equipo de gobierno.

Al no intervenir D. David Molina Motos en el segundo turno de intervenciones, cierra la Sra. Más Díaz manifestando que se alegra de que esta Moción sea votada favorablemente por todos y espera que no quede sólo en palabras como tiene por costumbre hacer aquí el Sr. Molina Motos y que se lleve a cabo.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Tomar las medidas necesarias y presupuestarias para que el actual edificio municipal de la Concejalía de Educación reúna las medidas de accesibilidad que contempla la Ley 1/98 de 5 mayo de la Generalitat Valenciana de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanas y de Comunicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Educación.



5.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular sobre el mal estado de los parques y jardines de nuestra ciudad.

6061_5_1

Se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, que transcrita literalmente, dice:

“El abandono y el estado de los parques y jardines, al igual que de todo el arbolado de nuestra ciudad, es más que indignante y sorprendente, aún más si hablamos que la primera autoridad pertenece al Grupo Verde y si a esto le sumamos que el Concejal de Medio Ambiente, Parques y Jardines, no sólo también es miembro de Los Verdes de Europa, sino que hasta hace un año trabajaba en la brigada municipal de parques y jardines, con lo cual sumando todo esto aún parece más sorprendente que todo el arbolado, maceteros y los parques y jardines de nuestra ciudad se encuentren en un estado lamentable y de total abandono.

Hemos visto más que necesario adjuntar a la Moción unas fotos, que son únicamente una muestra de lo mencionado anteriormente y que nos hacen llegar ciudadanos/as de nuestra ciudad, siendo un claro ejemplo de la dejadez y de la falta de mantenimiento que sufren tanto el arbolado en general como los parques y jardines de nuestra ciudad.

Pensamos que, aún más si cabe, que en la época del año en la que nos encontramos donde se disfruta y se pasa más tiempo en los jardines y zonas de recreo, el mantenimiento debería de ser aún mayor que en cualquier otra temporada del año.

Por todo ello, es por lo que solicitamos al Pleno de la Corporación Municipal, lo siguiente:

1º.- La reprobación del Concejal D. José Tomas Molina Prats como Concejal delegado de Medio Ambiente y Parques y Jardines, debido al abandono que sufren nuestras zonas verdes en general.

2º.- Que por parte de los departamentos correspondientes se intensifique los trabajos de mantenimiento, riego y limpieza y poda en todos los parques y jardines, al igual que todo el arbolado y maceteros de nuestra ciudad, sin olvidar todas las pedanías que ven ampliada en estos meses del año su población.”



Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2012, en relación a una Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular acerca de las deficientes condiciones de mantenimiento de los parques y jardines de nuestra ciudad, proponiendo la reprobación del Concejal responsable y la intensificación de los trabajos necesarios.

Sometido el asunto a votación, lo hacen a favor de la propuesta presentada los tres Concejales presentes del Grupo Municipal del Partido Popular, y se manifiestan en contra los cuatro Concejales restantes de los Grupos Verdes de Europa, Socialista y VCD, por lo que, por mayoría, queda dictaminada de modo desfavorable esta Moción del Partido Popular sobre el estado de conservación de parques y jardines de nuestra ciudad.

Abierto el debate, D. José Joaquín Valiente Navarro, expone que la situación de los parques y jardines de la ciudad de Villena, así como las zonas verdes son un completo desastre. Cuando accedieron al gobierno municipal hace más de un año, la ciudadanía pensaba, él se incluye entre ellos, que Villena se iba a convertir en un vergel, que los árboles iban a estar más floridos que nunca, que en los jardines iba a haber más verde que nunca, que en las pedanías iba a rebosar esplendor, que a lo mejor el equipo de gobierno no iba a hacer otras cosas, pero por lo menos iba a dar gusto contemplar las zonas verdes de la ciudad. Sin embargo, un año después de todo eso, nada de nada, la gestión de D. José Tomás Molina Prats al frente de la Concejalía de Parques y Jardines es un completo desastre, los árboles se mueren, lo que quedan o no se podan o se hace de tal forma que molestan a los vecinos, las plantas se secan, la mayoría de los parques tienen desperfectos en los juegos infantiles, en su mayoría están rotos y con peligro para los niños y para qué va a hablar de la Virgen, la pinada está hecha un asco y el hoyo es un vertedero de basura insalubre, a pesar de que el Concejal de Parques y Jardines manifieste repetidamente que suele darse una vuelta para comprobar el estado de todas estas zonas. Por tanto, si esto es así, que él no pone en duda, su gestión todavía es peor, ya que a pesar de comprobar personalmente el mal estado de los parques, jardines, zonas verdes y juegos infantiles, no hace absolutamente nada por remediarlo. Por ello, traen al Pleno esta Moción, en la que se propone la reprobación del Concejal, Sr. Molina Prats, por la nefasta gestión que está llevando al frente de su Concejalía, así como que se tomen las medidas necesarias para intensificar los trabajos de mantenimiento



de los parques y jardines de la ciudad, así como de los árboles y maceteros de las pedanías del entorno.

D. José Molina Prats, dice, que para iniciar su intervención va a citar al Gran Wyoming, “éstas son las noticias, ahora va a contar la realidad”. Cree que sin ánimo de ofender a nadie, el PP hace un gran ejercicio de cinismo cuando plantea el estado de los parques y jardines, sin hacer una visión retrospectiva, dibujando un poco la memoria histórica, para saber cómo los dejó el anterior equipo de gobierno. El PP presenta una Moción pidiendo su reprobación, él por supuesto que va a votar en contra, espera que sus compañeros también lo hagan, porque se basa en que él en estos momentos es el Concejal, desde luego, él lo asume y además fue trabajador de este departamento de Parques y Jardines y por supuesto que es una realidad, lleva trabajando en el Ayuntamiento desde el año 1987, va para 25 años, por eso tiene memoria histórica y puede hablar de la gestión del PP.

Va a empezar por las encinas de la calle La Virgen. Recuerda que cuando ellos entraron en el gobierno municipal, estas encinas sufrían una enfermedad, que es la grana kermes, que es una cochinilla con la que se saca el colorante para el caramelo y la ropa y que no es más que consecuencia de estar tres años sin regar, es decir, cuando el equipo de gobierno entró, la primera orden que dio al responsable del área fue que pusiera en orden todos los riegos de los parques y jardines y cuando se puso en marcha el riego de la calle La Virgen, al día siguiente tenía una Asociación de Vecinos que fue a quejarse porque se le había inundado la cochera. Él le preguntó cuánto tiempo llevaba este tema y le contestó que algo más de tres años, con lo cual, la calle de La Virgen llevaba tres años sin regar, por lo que el Sr. Valiente Navarro sabrá que si los minerales se disuelven en el agua y las raíces los absorben a través del agua de riego, si los árboles no tienen aporte mineral no se alimentan y si no se riegan, lógicamente no va a tener oportunidad de alimentarse. Por tanto, tres años en esas condiciones, les ha llevado a los árboles de la calle La Virgen a que tengan una enfermedad endémica, que han tratado cuatro veces para poder combatirla, en estos momentos, casi está controlada, pero se trató en febrero de 2010, diciembre de 2011 y hasta hoy cuatro veces, con aceite de verano, de invierno y con una peritrina de amplio espectro, porque la plaga era tan enorme que sólo con aceite no se podía atajar.

En el Recinto Ferial pasó lo mismo, tres años sin regar, se había roto y llevado la tapadera de la arqueta, porque era de hierro. Se habían roto los programadores y resulta que al Sr. Capataz no se le ocurre otra cosa mas que no



regar. Comprenderán que en esas circunstancias, para poder recuperar las reservas perdidas, eran más de cuatro años, los que el PP estuvo en el gobierno, difícilmente ahora ellos puedan recuperarlo en un año.

En la calle Poetisa Elena Montiel, había riego localizado, pero desapareció y estuvo sin regarse un montón de tiempo. Ahora han de recuperar el riego.

En la calle Escultor Navarro Santafé y Avda. de la Constitución desde la gasolinera en adelante, hicieron una obra, levantaron las aceras, pusieron arbolado y no se les ocurrió suplementar 500 euros para colocar el riego localizado, con lo cual hay que regar a manta con la manguera.

En la Plaza de Agueda Hernández paso lo mismo, hicieron una obra, pusieron trencadis, pero se les olvidó el riego y han de regar con la manguera, ahora se quedan de que no se riega.

En el Vial de la Losilla, cree que en la etapa del PP se reparó y cambió todo el sistema de riego, porque se habían puesto aspersores en un lugar donde luego se plantaron adelfas y lógicamente cuando hay adelfas y un aspersor bajo, no se riega. Él fue el operario que hizo todo el cambio del sistema de riego, pero poco después dejó de funcionar.

El Castillo de la Atalaya estaba abandonado, ahora se han hecho actuaciones con la Escuela Taller y se han recuperado casi todos los taludes del Castillo.

En la Virgen de las Virtudes, dice el Portavoz del PP que la pinada está abandonada, aunque está en la situación como el PP la dejó. Recuerda que hubo una tormenta, que destrozó los árboles, se cortaron malamente y así se quedó la pinada, las vallas rotas y la pinada destrozada. Por otra parte, en la depuradora de la Virgen, en los cuatro años en que gobernó el PP no hizo nada, ahora esperan que ellos vacíen el estanque para limpiarlo, sin funcionar la depuradora. Este equipo de gobierno está tratando de arreglar todos esos problemas, tanto el de la depuradora como el de la situación de la pinada.

En el Polígono Industrial ocurre lo mismo, cuando este equipo de gobierno accedió al Ayuntamiento, el responsable de la Entidad de Conservación del Polígono Industrial les dijo que por allí no iban, han tenido que dedicarse a arrancar todos los árboles secos que había en el polígono industrial, que eran más de 50.



En las Pedanías de La Encina y La Virgen, los vecinos les comentaron lo mismo, que no iban por allí, sólo en la época de fiestas para hacerse la foto y poco más, al igual que en La Zafra.

El Vial Ecológico estaba abandonado totalmente y cuando ellos entraron, recuperaron el riego. Por otra parte, las moreras del Vial estaban casi secas, hay tres que se han de cambiar, como consecuencia de la falta de riego y nutrientes.

En la Avda. de la Constitución, tramo de La Morenica desde la gasolinera, cuando el Ingeniero Municipal le presentó el nuevo proyecto, le dijo que no estaba contemplado el riego y le contestó que era cosa de la empresa. Cuando preguntó a la empresa, ésta le dijo que el Ayuntamiento le había informado de que en ese lugar se regaba con la manguera. Ha tenido que colocar él el riego, pero no entraba ni siquiera en las modificaciones, por lo que se ha tenido que pagar por este equipo de gobierno. Ahora al instalarse el riego, se regará, a pesar de que también se riega a manta para que los árboles no sufran.

La calle Esteban Barbado estaba en las mismas condiciones, sin proyecto de riego. El PP proyectó una plantación y se le olvidó el riego, ¿es que los árboles no necesitan agua?, ¿hay que mandar a una persona todo un día para que riegue con la manguera?

En el bulevar Ambrosio Cotes, el actual equipo de gobierno ha cambiado el arbolado, puede decir que ha habido varios fallos, puesto que algunos árboles se han secado, ya ha hablado con el viverista que les proporcionó los árboles y se van a reponer con árboles nuevos que él suministrará sin coste para el Ayuntamiento. Sin embargo, quiere decir que el PP puso alibustres, árboles no adecuados para un bulevar como éste y encima los pusieron con la maceta incluida, es decir, esos árboles cuando se sacaron para hacer la plantación nueva llevaban la maceta, es imposible que un árbol pueda funcionar así. Esos árboles se han trasladado al Polígono Industrial, la Escuela Taller los está regando, no están en muy buenas condiciones, pero si consiguen sacarlos adelante, no será lo peor.

Paseo de Chapí y Parque Plaza de Toros, considera que esto fue el mayor éxito del PP, pero para levantar un piso no hace falta desmochar árboles ni arrancar ninguno, tan sólo con levantar el piso y hacer la explanación nueva, los árboles hubieran podido coexistir con la nueva obra sin necesidad de arrancar nada. En el parque de la Plaza de Toros, piensa que se podía haber integrado todo el parque dentro del complejo de la obra, sin necesidad de desmochar ni arrancar ningún árbol.



Tenían un ejemplar de brabichito, aunque hay varios en el Polígono Industrial que se hielan todos los años porque están fuera de la célula térmica que les protege dentro del pueblo, que está en la ciudad, que estaba en muy buenas condiciones, pero se quitó sin más, el único ejemplar que tenían de esa especie.

En la Plaza del Rollo realizaron tales desmoches en algunos árboles, en la época del PP, que cuando crecen parece que tienen una vitalidad buena, sin embargo, están completamente debilitados, porque el árbol ha perdido todas las reservas. Está hablando de los arces que hay, que cogen pulgón y problemas fitosanitarios, debido a las malas actuaciones que el PP hizo.

Por último, dice que se podía extender más, pero cree que con lo relacionado ya hay bastante, aunque él se dedicaría más o intentaría antes de buscar la paja en el ojo ajeno, la viga en el nuestro.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra D. José Joaquín Valiente Navarro, poniendo de manifiesto que el PP no gobierna en Villena desde hace más de un año y el Sr. Molina Prats viene a contarles aquí una película desde el año 1987. ¿Qué quiere decirle, porque el Concejal estaba en esa fecha en el Ayuntamiento y sabe cómo funcionaba y lo que se hacía y dejaba de hacerse? Aclara, que el Sr. Molina Prats es trabajador de la brigada de jardines, lógicamente sabrá lo que se hace o no, pero no mienta con lo que no se hace, diciendo que los árboles no se regaban, porque está mintiendo. Cree que ya está bien de echar al PP la culpa de todo, es el Sr. Molina Prats el que gestiona, el que riega, al que se le están poniendo enfermos los árboles, al que se le rompen los juegos infantiles, el que no los está cambiando, el que tiene abandonados los parques, los jardines, tanto de la ciudad como de las pedanías, el que no ha hecho nada en la pinada de Las Virtudes. Les dice que hubo una tormenta y que el PP así la dejó, pero ellos talaron los árboles que dijeron los técnicos, aunque desde entonces hace más de un año, el Concejal de Jardines no ha hecho nada, el hoyo de La Virgen es de vergüenza la situación en que está, así como la pinada y si va a La Virgen se lo dirán. No cree que los que viven en Las Virtudes estén muy contentos de la situación, tanto de la pinada como del hoyo.

Para acabar con esta intervención, el Sr. Valiente Navarro, considera que el Concejal de Parques y Jardines puede contar lo que quiera, pero es el que tiene que dar las órdenes para que se hagan las cosas. Ha puesto ejemplos de las



zonas que están mal y él podría sacar otros tantos ejemplos de la situación de los parques, en este sentido hay fotografías que se acompañan a la Moción. El Concejal les ha hablado, entre otras cosas, del vial ecológico, respecto del que ha comentado que lleva cuatro años sin tocarse y que ahora lo están arreglando y que está muy bien, pero hay una plaga de mosquitos, que como son selectivos no hay que tocarlos. Piensa que han de ser serios, puesto que la gestión del Sr. Molina Prats al frente de la Concejalía es un desastre, los parques y jardines se mueren y no hace nada por remediarlo.

En segundo lugar, D. José Tomás Molina Prats lamenta que el programa político del PP sea solo criticar las acciones que este equipo de gobierno hace y que no tenga más recursos para poder plantear soluciones a los problemas. Sobre la tala de los árboles de La Virgen, ya ha dicho que ellos se encontraron la pinada totalmente destrozada. En este sentido, el actual equipo de gobierno ha hecho actuaciones de limpieza, el estanque se ha limpiado dos veces, aunque no se puede vaciar, porque la depuradora no absorbe el agua, ya que la tubería está embozada, el PP no arregló este problema y no se puede vaciar el estanque. Por otra parte, la bomba que él utilizaba antes para vaciar el estanque y regar la pinada al mismo tiempo, no funciona desde hace más de tres años y cuando se lo comentó al fontanero, le dijo que eso iba a costar mucho dinero, pero él le rogó que la llevase a reparar, que ya se pagaría cuando se pudiera, pero por lo menos que se pudiera regar, sacar el agua y limpiar el estanque.

El Sr. Molina Prats manifiesta, que si hace referencia a estas cosas es porque son consecuencia de la gestión del equipo de gobierno anterior, es una herencia que han tenido que gestionar y llevar a buen término. No sabe qué sensación tendrán los ciudadanos cuando pasean por los parques y jardines, pero cree que no es la misma que tiene el Portavoz del PP, porque los macetones ya están en el Vivero desde hace tiempo con plantas nuevas y esperando a que enraícen para ponerlos en las calles, pero si luego cuando se colocan las plantas desaparecen o se estropean, hay que hacer la misma actuación. Recuerda que a los macetones que el PP puso en la Avda. de la Constitución al lado de juguetes Murillo, se les podía haber instalado un sistema de riego, cosa que no hicieron y ahora dicen que los macetones se estropean. Él está viendo la forma de colocar ese sistema de riego y más o menos lo tiene localizado, va a sacar una toma, meterla por la rejilla de desagüe de drenaje de la acera y va a intentar meterle un tubo de riego a esos macetones, si no los cogerán y se los llevarán.

Se reitera el Sr. Molina Prats en que las zonas que estaban muy mal han mejorado, esa visión es la del Portavoz del PP, no del actual equipo de gobierno



ni cree que la percepción de la gente que pasea por los parques y jardines, porque han hecho actuaciones para mejorarlas. Ya ha comentado que han arreglado y puesto en marcha todos los riegos que antes no funcionaban, porque las plantas necesitan agua, ya que han de absorber los minerales del agua, si no, no pueden alimentarse. Cree que es imposible que plantas con tres años sin riego puedan funcionar, lógicamente estarán secas, se estropearán y se morirán, pero él no puede solucionar en un año la mala gestión de cuatro años. También ha dicho que los árboles tienen una resistencia de cuatro o cinco años después de una actuación sobre ellos y una actuación mala, como el desmoche del Paseo Chapí o del parque Plaza de Toros, lleva al árbol a un estrés muy fuerte, que puede ser que no salga. Tienen suerte de que los plátanos hayan respondido, pero ahora hay que hacer actuaciones de muy alto coste, porque no se puede dejar en una rama gorda muchas ramitas, ahora hay que hacer actuaciones de selección de ramas para poder reestructurar la continuidad de esas ramas que el PP cortó, ya que si no, resulta que un golpe de viento echa una rama al suelo y ocurre que las ramas secas no es porque no se podan, sino porque se podan mal y ésta ha sido la gestión del PP. Por tanto, el actual equipo de gobierno está intentando recuperar todo eso que el anterior equipo de gobierno hizo mal.

Cierra el turno de intervenciones el Sr. Valiente Navarro, preguntando ¿cuántos años necesita el Sr. Molina Prats para solucionar lo malo, malísimos que son los Concejales del PP y lo mal que lo hicieron con los parques y jardines? Lleva el Concejel más de un año al frente de la Concejalía de Parques y Jardines y 25 años trabajando, según sus palabras, en la brigada de jardines, o sea, que tiene más pecado todavía, porque era copartícipe de no regar esos árboles, preguntando ¿por qué siendo trabajador municipal no regaba los árboles, por su preocupación por el medio ambiente? No se lo puede creer, porque el Sr. Molina Prats está mintiendo, ya que no es cierto que no se regasen los árboles. Este Concejel puede justificar su gestión del modo que crea conveniente, pero lo cierto es que la realidad cotidiana, del día a día, demuestra lo contrario de lo que dice. Considera que el gobierno de esta ciudad se está desarrollando a base de incoherencias, improvisaciones y nulidad en la gestión, siendo el Sr. Molina Prats un claro ejemplo de ello. El PP sólo se hace eco en esta Moción de la realidad y ésta es que los parques, jardines, zonas verdes y pedanías tienen un mantenimiento inadecuado y están en mal estado, siendo responsable de ello D. José Tomás Molina Prats porque lleva esas delegaciones. Están convencidos de que merece la reprobación del Pleno municipal al frente de su Concejalía por su mala gestión y que el Ayuntamiento debe tomar las medidas necesarias para mejorar la situación. Consideran que la ineficacia de la gestión verde en este Ayuntamiento se está notando en la ciudad, hasta el punto



de que Villena sólo es verde en el gobierno del Ayuntamiento y en las camisetas que se ponen de vez en cuando, porque lo cierto es que los jardines, los árboles y espacios abiertos cada día son más grises.

Sometido a votación este asunto, votan a favor los diez Concejales del Grupo Municipal Partido Popular y lo hacen en contra los once Concejales de los Grupos Municipales Verdes de Europa, Socialista y Villena Centro Democrático. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal acuerda desestimar la Moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular sobre reprobación del Concejal D. José Tomás Molina Prats, como Concejal de Medio Ambiente Parques y Jardines, debido al mal estado de los parques y jardines de nuestra ciudad.

6.- Propuesta del Concejal de Desarrollo Económico sobre Reglamento de régimen interno del Centro Municipal de Servicios Empresariales-Vivero de Empresas Industriales de Villena.

5011_6_1

Se da lectura a la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Desarrollo Económico, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, que transcrita literalmente, dice:

“El Ayuntamiento de Villena es propietario del denominado “Centro Municipal de Servicios Empresariales–Vivero de Empresas Industriales”, ubicado en el Polígono Industrial El Rubial, en la Calle nº 8 que cuenta con cuatro locales comerciales para la prestación de servicios empresariales y con cuatro naves industriales para la acogida temporal de emprendedores que deseen iniciar un proyecto empresarial.

Este centro es una acción impulsada por el Ayuntamiento de Villena con el objetivo de fomentar el desarrollo de iniciativas emprendedoras y proporcionar un espacio de gestión y un apoyo administrativo a las nuevas empresas. Uno de sus objetivos es el apoyo al surgimiento y continuidad de empresas de reciente creación y proyectos de autoempleo que puedan contribuir en términos económicos y de empleo al desarrollo de municipio.



El centro dispone de una oficina cedida a través de un Convenio de Colaboración desde el año 2007, a la Entidad de Conservación del Polígono Industrial El Rubial, para la gestión administrativa de la entidad y para las reuniones y asambleas de la misma y dispone también de un área, denominada Sala Polivalente y servicios comunes que pone a disposición tanto de los emprendedores ubicados en el Vivero de Empresas como de cualquier otra empresa y/o entidades públicas o privadas, para la realización de acciones formativas, charlas, jornadas o reuniones empresariales.

Por todo ello, desde la Concejalía de Desarrollo Económico se ha trabajado en la elaboración de unas normas para confeccionar el Reglamento de Régimen Interno del Centro Municipal de Servicios Empresariales – Vivero de Empresas Industriales de Villena, que deberán ser cumplidas por los usuarios de los distintos servicios vinculados al mismo, para armonizar y organizar las actividades que se desarrollen en sus instalaciones y clarificar los derechos y obligaciones tanto del Gabinete de Desarrollo Económico como proveedor de los servicios, como los derechos y obligaciones de los usuarios del mismo.

Este Reglamento, que contiene 26 artículos, regula los aspectos tales como normas generales, el horario de funcionamiento, la identificación de los usuarios, las llaves de las instalaciones y su custodia, la modificación de la estructura y el diseño, la limpieza, notificación de deficiencias, la responsabilidad de uso de las instalaciones, la utilización de los espacios comunes, las prohibiciones, infracciones y sanciones y obligaciones de los usuarios, que complementa las cláusulas contenidas en los contratos suscritos entre los adjudicatarios de los locales y las naves industriales y el Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto, tengo a bien proponer al Pleno Municipal que adopte el acuerdo de aprobar el Reglamento de Régimen Interno del Centro Municipal de Servicios Empresariales – Vivero de Empresas Industriales de Villena.”

A continuación, se da lectura al informe emitido por D^a M^a Francisca Ivars Llorca, Agente de Desarrollo Local, de fecha 14 de junio de 2012, en el que se hace constar lo siguiente:

“Que el Centro Municipal de Servicios Empresariales-Vivero de Empresas Industriales de Villena, está ubicado en el Polígono Industrial El Rubial, Calle 8, y el inmueble cuenta con locales con número de policía del n^o



14 al nº 28 y está constituido por la siguiente infraestructura destinada a diversos servicios y son los siguientes:

- El Centro Municipal de Servicios Empresariales está formado por:

El local nº 14, actualmente destinado a “Servicios de Correos y Telégrafos”, el local nº 16, destinado a prestación de “Servicios financieros”, el local nº 18, destinado a otros servicios a empresas, el local nº 20, que cuenta con una Sala Polivalente, una oficina como Sede de la Entidad de Conservación el P. I. El Rubial (según convenio con este Ayuntamiento), una sala destinada al alojamiento del servicio de seguridad y vigilancia del P.I. El Rubial, y dos aseos.

- El Vivero de Empresas está constituido por:

Los locales del nº 22 al nº 28, destinados al alojamiento en cuatro naves industriales de 375 m2. de emprendedores.

El CMSE-V.E. Industriales presta diferentes servicios a distintos colectivos (empresarios y/o entidades públicas o privada) y, por ello, se hace necesario que se regule el uso de funcionamiento de estas instalaciones, así como los derechos y obligaciones de sus usuarios p beneficiarios y la ordenación del uso de los espacios, bienes y servicios por parte de las personas y entidades que establezcan sus empresas en el CMSE o en el Vivero de Empresas Industriales.

Siendo que el Ayuntamiento es propietario del mencionado inmueble, corresponde a éste, la aprobación de un Reglamento de Régimen Interno destinado a regular aspectos del funcionamiento del mismo para facilitar las relaciones de vecindad, vigilar la concurrencia y adecuada utilización de la Sala Polivalente y armonizar y organizar las actividades que allí se desarrollen.

Por todo ello, informo de la idoneidad y necesidad de la aprobación de un Reglamento como el que se lleva a aprobación del próximo Pleno Municipal, ya que complementa las cláusulas contenidas en los contratos celebrados entre los adjudicatarios de los locales y el Ayuntamiento, denominado:

Reglamento de Régimen Interno del Centro Municipal de Servicios Empresariales - Vivero de Empresas Industriales de Villena (Alicante).”



Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2012, en relación a la Propuesta del Concejal Delegado de Desarrollo Económico sobre Reglamento de Régimen Interno del CMSE-Vivero de Empresas Industriales de Villena.

Interviene D. Pedro Hernández Pardo, manifestando que la composición de la Comisión de Seguimiento no es proporcional con el número de Concejales que tiene cada Grupo político, contestándole D. Juan Carlos Pedrosa Mira, que en este tipo de Comisiones siempre ha figurado un representante por cada Grupo Político.

Sometida a dictamen la referida Propuesta, votan a favor de la misma los dos Concejales del Grupo Municipal Verdes de Europa, D. David Molina Motos y D^a M^a Virtudes Hernández Francés, la Concejala del Grupo Municipal Socialista D^a Isabel Micó Forte y el Concejal del Grupo Municipal Villena Centro Democrático, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, y se abstienen los tres Concejales del Grupo Municipal Partido Popular, D. José Joaquín Valiente Navarro, D. Pedro Hernández Pardo y D. José Tomás Peralta Ferriz, por lo que, por cuatro votos a favor y tres abstenciones, es dictaminada favorablemente la citada propuesta.

Abierto el debate, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, manifiesta que como todos saben, el Ayuntamiento es propietario de ese inmueble municipal del Centro de Servicios Empresariales – Vivero de Empresas Industriales, por lo que le corresponde a éste la aprobación de un Reglamento de Régimen Interno, destinado a regular aspectos de funcionamiento del mismo y de esta manera, facilitar las relaciones de vecindad, vigilar la concurrencia, la adecuada utilización de la sala polivalente y armonizar y organizar las actividades que allí se desarrollen. Se trata de un Reglamento que ha sido solicitado desde hace años por la Entidad de Conservación del Polígono y también por los propios viveristas, para una organización interna en condiciones. En resumen, se trata de un documento que contiene 26 artículos, que ha sido consensuado con la Entidad de Conservación del Polígono y que regula los derechos y obligaciones de los usuarios de estos dos servicios municipales, el Centro de Servicios Empresariales y el Vivero de Empresas Industriales.



D. José Joaquín Valiente Navarro, dice, que el PP va a votar a favor de este Reglamento, aún así siguen haciendo la consideración que ya pusieron de manifiesto en la Comisión Informativa. Creen que en las diferentes Comisiones que se están creando en este Ayuntamiento, no se guarda la proporcionalidad adecuada, ya que el PP está totalmente desplazado en las mismas, por ejemplo, en esta Comisión el PP tendrá un representante por cinco representantes del equipo de gobierno. Considera que no es una proporcionalidad adecuada, ni representativa del Pleno Municipal, al que se deben ajustar todas las Comisiones que se creen en el Ayuntamiento, aún así, como consideran que es necesario que se regule la situación del Vivero de Empresas – Empresas Industriales, van a votar favorablemente.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra D. Juan Carlos Pedrosa Mira, recordando que ésta es una proporción que se ha autorizado en todas las Comisiones, Consejos y Mesa de Contratación Permanente en la anterior legislatura, que estaban formadas por el Sr. Alcalde como Presidente, Concejal Delegado del Área de que se trate y un miembro de cada Grupo Político con representación municipal, es decir, no había una proporción comparativa de Pleno sino una participación representativa de un Concejal por cada Grupo Político. Por lo tanto, no sabe de qué se queja el Sr. Valiente Navarro, ya que se viene actuando así desde varias legislaturas. Aclara que es un Reglamento que revisa y compone esa Comisión de Seguimiento que no va a servir sólo para esta legislatura, sino también de cara al futuro.

El Sr. Valiente Navarro, en su segunda intervención, pone de manifiesto que el Sr. Pedrosa Mira lleva cinco años en el Ayuntamiento y debería saber que el Reglamento de Organización y Funcionamiento indica que las Comisiones que se creen en el Ayuntamiento deben ser fiel reflejo de la proporcionalidad del Pleno Municipal. Desde luego, piensa que cinco a uno no es la proporcionalidad del Pleno, porque son once y diez Concejales, ni tampoco la proporcionalidad que el citado Reglamento recoge, es la que quieren dar, igual que han hecho en otras Comisiones, en las que también se quejaron. Cree que no es nada nuevo, porque siguen con su marcha de arrinconar al PP allá donde más puedan.

Cierra el turno de intervenciones D. Juan Carlos Pedrosa Mira, refiriéndose a que no hablen de arrinconamiento, porque precisamente ellos saben lo que es arrinconar y sentir arrinconados, no hablen de esto, porque sería



para un debate de horas. Como ha comentado anteriormente y a las pruebas se remite, los Observatorios que se han formado en la anterior legislatura y en esta las Comisiones, ya no las Informativas de Pleno, que tienen que guardar una relación con la proporcionalidad del Pleno, pero en todas las demás lo normal y lo que se ha hecho hasta ahora es que haya un Concejal de cada Grupo Político, aparte del Alcalde y Concejal del Área. Cuando el Sr. Valiente Navarro habla de arrinconar, ha de recordarle que el PP está en la Junta de Gobierno Local, mientras que en la anterior legislatura no había ningún representante de la oposición, ¿eso es arrinconar y no dar participación?. También se les invita a todos los actos que se hacen, pero a más de cuatro no van los Concejales del PP, ¿eso es arrinconar o arrinconarse ellos mismos?. Pide que hagan una oposición responsable y que colaboren con este equipo de gobierno, no poniendo obstáculos como lo que vienen haciendo.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Aprobar, provisionalmente, el Reglamento de Régimen Interno del Centro Municipal de Servicios Empresariales - Vivero de Empresas Industriales de Villena (Alicante), destinado a regular aspectos del funcionamiento del mismo para facilitar las relaciones de vecindad, vigilar la concurrencia y adecuada utilización de la Sala Polivalente y armonizar y organizar las actividades que allí se desarrollen, cuyo texto íntegro queda unido al expediente de su razón.

Segundo.- Exponer al público mediante anuncios que se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, la aprobación del Reglamento de Régimen Interno del Centro Municipal de Servicios Empresariales - Vivero de Empresas Industriales de Villena (Alicante), por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Transcurrido dicho plazo y en el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, procediéndose a la publicación del texto íntegro del citado Reglamento, en el Boletín Oficial de la Provincia.



7.- Moción de los Portavoces de los Grupos Municipales Verdes de Europa, Socialista, Villena Centro Democrático y Partido Popular sobre Tratado de Comercio de Armas.

9990_7_1

Se da cuenta del escrito presentado por Amnistía Internacional Villena, firmado por D^a Laura Torres Gandía, en el que solicitan un espacio en el Pleno, para que uno de sus representantes intervenga cuando se inicie el debate de esta Moción.

El Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concede la palabra al Coordinador del Grupo Local de Amnistía Internacional, D. Pedro Menacho Hernández, para que explique lo que considere oportuno, en relación a este punto que se va a debatir en este Pleno.

Seguidamente, D. Pedro Menacho Hernández, toma la palabra y dice:

“Sr. Alcalde, señores Concejales y Concejales y asistentes a este Pleno, buenas noches, me llamo Pedro Menacho, soy Coordinador del grupo local de Amnistía Internacional.

Desde el Grupo Local de Amnistía Internacional de Villena y en nombre de la Sección Española de Amnistía Internacional, queremos agradecer a este Pleno Municipal su interés para impulsar un Tratado Internacional sobre el Comercio de Armas.

Amnistía Internacional junto con otras Organizaciones Internacionales, trabajamos desde el 2005 en una Campaña a la que llamamos “Armas bajo Control”, cuyo objetivo es impulsar un Tratado Internacional para el control del Comercio de Armas.

El primer impulso hacia el Tratado se dio en la Conferencia de Naciones Unidas en junio de 2006; donde 153 Estados se mostraron a favor del Tratado, entre ellos España.

Los motivos por los que hoy estamos aquí presentando esta Moción acerca del Tratado son varios:



En primer lugar, el comercio irresponsable y sin control de armas fomenta graves abusos a los Derechos Humanos, la pobreza, la violencia armada, la violencia de género y los conflictos en todo el mundo.

El descontrol de armas provoca que cada año millones de personas resulten muertas, heridas, violadas, reprimidas y se vean obligadas a huir de sus hogares. Además, se niegan servicios sanitarios, educativos y se destruyen medios de subsistencia.

Aunque las naciones poderosas se preocupan por el control de las armas nucleares, químicas y biológicas, las verdaderas armas de destrucción masiva son las armas pequeñas y ligeras, aquellas que causan en el mundo la muerte de una persona cada minuto.

El comercio mundial de armas está menos regulado que el de productos mucho menos peligrosos, como la fruta y el vino. Así, se envían armas de Rusia a Siria de Estados Unidos a Egipto, de España a Libia,... y allí alimentan o agravan conflictos o se usan para reprimir a la población civil.

Gran parte de estos abusos se podrían evitar si el comercio internacional de armas estuviese adecuadamente regulado, pero, actualmente, está fuera de control. Un descontrol que las pone al alcance de las manos más inadecuadas.

Ahora podemos revertir esta situación. La ONU debe adoptar un Tratado Internacional sobre el Comercio de Armas. Un tratado que impida las transferencias de armas cuando exista grave riesgo de que puedan ser empleadas para cometer o facilitar violaciones de los derechos humanos o del Derecho internacional humanitario, incluyendo el genocidio, los crímenes contra la humanidad y los crímenes de guerra.

Cuando el Tratado exista y se aplique correctamente se reducirán las muertes que la proliferación de armas provoca.

Por todo ello, pedimos al Ayuntamiento de Villena que se adhiera a esta iniciativa de Amnistía Internacional para instar al Gobierno de España que asegure que el Tratado que se va a aprobar en la ONU el próximo mes de julio, sea un Tratado viable, exigible y transparente, incluyendo todo tipo de armas y municiones.



Hasta la fecha, y sólo en España, ya se ha conseguido un Comunicado público del Ministro de Asuntos Exteriores, apoyando la Regla de Oro; una Declaración unánime en el Congreso de Diputados; 8 Parlamentos Autonómicos han adoptado la declaración y más de 60 Ayuntamientos han aprobado mociones sobre la misma.

Por todo ello, de nuevo agradecer a esta Corporación Municipal la solidaridad y sensibilidad demostrada con este tema. Muchas gracias.”

A continuación, se da lectura a la Moción presentada por los Portavoces de todos los Grupos Municipales Verdes de Europa, Socialista, Villena Centro Democrático y Partido Popular, que transcrita literalmente, dice:

“Suele ser habitual en las diferentes corporaciones locales hacerse eco de las iniciativas que los colectivos sociales y vecinales de la ciudad desarrollan, más cuando éstas tienen que ver con la convivencia, la solidaridad y la paz. Recientemente ha tenido entrada en este Ayuntamiento un escrito del Grupo Local de Amnistía Internacional, en referencia al comercio de armas solicitando la adhesión del Pleno Municipal. El próximo 2 de Julio dará comienzo en Nueva York, la Conferencia sobre el Tratado de Armas que desarrolla la Organización de Naciones Unidas. Por tal motivo, como Portavoces de los grupos políticos municipales recogemos la petición de Amnistía Internacional, grupo local de Villena, y elevamos a Pleno esta propuesta.

Teniendo en cuenta que desde 1989 ha habido 128 conflictos armados en los que ha habido, al menos, 250.000 muertes cada año y se calcula que cada año se cometen unos 300.000 homicidios en conflictos no armados.

Reconociendo que la ausencia de normas internacionales establecidas de mutuo acuerdo para la transferencia de armas convencionales a fin de hacer frente, entre otras cosas, a los problemas relacionados con el comercio no regulado de armas convencionales y su desviación al mercado ilícito, es un factor que contribuye a los conflictos armados, el desplazamiento de personas, la delincuencia organizada y el terrorismo, menoscabando la paz, la reconciliación, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo económico y social sostenible.

Considerando que en más del 60% de las violaciones de derechos humanos documentadas por Amnistía Internacional en una década se utilizaron armas pequeñas y ligeras.



Extremadamente preocupados por el hecho de que niños y niñas soldado han participado de forma activa en conflictos en fuerzas gubernamentales o grupos armados no estatales en 19 países desde 2004.

Considerando la destrucción de infraestructura socio-económica y de mercados, la corrupción y el desvío de fondos públicos, que niegan el acceso a las personas empobrecidas a asistencia médica, agua, alimentos, vivienda y educación.

Acogiendo con satisfacción el hecho de que en 2009, la comunidad internacional acordó iniciar las negociaciones para crear un tratado que regulase de forma efectiva el comercio internacional de armas.

Considerando, especialmente, que la Resolución 64/48 de la Asamblea General de la ONU pedía a los Estados miembros de las Naciones Unidas el establecimiento de un tratado “firme y sólido” para crear un instrumento “eficaz” que contenga las normas internacionales comunes más elevadas posibles para la importación, exportación y transferencia internacional de armas convencionales.

Teniendo en cuenta que en julio de 2012 se celebrará una conferencia de negociación acerca de un Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA).

El Ayuntamiento de Villena:

1.- Insta al Ministro de Asuntos Exteriores del Gobierno de España a que se asegure de que el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) incluye:

- Una “Regla de Oro” del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario que prohíba que se autorice una transferencia de armas cuando exista un riesgo sustancial de las armas objeto de la transferencia vayan a usarse para cometer, o facilitar que se cometan, violaciones graves del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.
- Una cobertura exhaustiva que incluya controles sobre todas las armas, municiones, armamento y materiales conexos y sobre todas las transferencias.
- Regulaciones sólidas en los sistemas de concesión de licencias, transparencia y presentación de informes.



2.- Hace un llamamiento al Gobierno español para que utilice todos los medios diplomáticos a su disposición para contactar con todos los gobiernos y se asegure de que las cuestiones mencionadas en el punto anterior se incluyan en el TCA.

3.- Pide al Ministerio de Asuntos Exteriores que haga un llamamiento especial a China, Rusia, Estados Unidos de América, Reino Unido, Francia, Turquía, Australia, India, Indonesia, Sudáfrica, México, la Unión Europea, Brasil, Nigeria y Egipto a que utilicen su influencia para garantizar que el TCA incluye los elementos mencionados en el punto 1.

4. Aprueba remitir este acuerdo al Ministerio de Asuntos Exteriores de España y a los gobiernos que figuran en la lista del punto 3 a través de las embajadas en nuestro país.”

Abierto el debate, el Sr. Alcalde reitera el agradecimiento a Amnistía Internacional por haber removido un poco la sensibilidad tanto de los Grupos Políticos, como la conciencia en Villena, para estar atentos a estos procesos que quizás les superan en el ámbito de decisiones, pero que les permiten contribuir.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, acuerda:

Primero.- Instar al Ministro de Asuntos Exteriores del Gobierno de España a que se asegure de que el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) incluye:

- Una “Regla de Oro” del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario que prohíba que se autorice una transferencia de armas cuando exista un riesgo sustancial de las armas objeto de la transferencia vayan a usarse para cometer, o facilitar que se cometan, violaciones graves del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.
- Una cobertura exhaustiva que incluya controles sobre todas las armas, municiones, armamento y materiales conexos y sobre todas las transferencias.
- Regulaciones sólidas en los sistemas de concesión de licencias, transparencia y presentación de informes.



Segundo.- Hacer un llamamiento al Gobierno español para que utilice todos los medios diplomáticos a su disposición para contactar con todos los gobiernos y se asegure de que las cuestiones mencionadas en el punto anterior se incluyen en el TCA.

Tercero.- Pedir al Ministerio de Asuntos Exteriores que haga un llamamiento especial a China, Rusia, Estados Unidos de América, Reino Unido, Francia, Turquía, Australia, India, Indonesia, Sudáfrica, México, la Unión Europea, Brasil, Nigeria y Egipto a que utilicen su influencia para garantizar que el TCA incluye los elementos mencionados en el punto 1.

Cuarto.- Remitir este acuerdo al Ministerio de Asuntos Exteriores de España y a los gobiernos que figuran en la lista del punto 3 a través de las embajadas en nuestro país.

8.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular sobre reducción de puestos de confianza.

2020_8_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, que transcrita literalmente, dice:

“Han pasado tres meses desde que se aprobó el Plan de Ajuste solicitado por el gobierno central, y en el cual unas de las medidas de ahorro que se contemplaban era la reducción de tres puestos de confianza para el año 2015. El Partido Popular seguimos sin entender como el equipo de gobierno no ha aplicado esta medida desde el primer día de la aprobación del Plan de Ajuste, y sigue permitiendo que mensualmente la no eliminación de tres puestos de confianza cueste a las arcas municipales la cantidad de 5.241,- € mensuales, y si se hubiera aplicado desde la aprobación del Plan de Ajuste, tal y como ya pedimos en su día, el Ayuntamiento se hubiera ahorrado la cantidad de 15.723,- €, cifra más que considerable para los tiempos que estamos y aún más cuando se están recortando en todas las áreas.

El Partido Popular seguirá pidiendo la eliminación de tres puestos de confianza, ya que el Ayuntamiento no puede estar pidiendo a los ciudadanos que se aprieten el cinturón cuando por otro lado mensualmente se está gastando



5.241,- € por no prescindir de tres puestos de confianza de los once que tiene, siendo más que necesario.

Por todo ello, es por lo que solicitamos al Pleno de la Corporación Municipal, adopte las siguientes medidas:

La reducción ya de tres puestos de confianza en este próximo mes y ahorrar al Ayuntamiento 235.845.-€, que será la cantidad que costará a las arcas municipales si se mantienen estos tres puestos de confianza hasta el 2015 tal y como pretende el equipo de gobierno.”

A continuación, se da cuenta del dictamen emitido de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2012, en relación a la Moción del Grupo Municipal del Partido Popular sobre reducción de puestos de confianza, en primer lugar interviene D. José Joaquín Valiente Navarro, quien explica el contenido de dicha propuesta, señalando que se puede reducir a un cargo de confianza por cada grupo político.

Seguidamente, interviene D. David Molina Motos, indicando, que una propuesta similar ya fue rechazada por el Pleno, y pregunta si piensan presentarla una y otra vez, respondiéndole D. José Joaquín Valiente Navarro, que a su Grupo no le van a decir qué Mociones tienen que presentar, ni cuando.

Por último, interviene D. Juan Carlos Pedrosa Mira, preguntando a los miembros del Grupo Popular, qué votaron en la legislatura pasada a una Moción similar a ésta.

Sometida a dictamen la referida Moción, votan a favor de la misma los tres Concejales del Grupo Municipal Popular, D. José Joaquín Valiente Navarro, D. Pedro Hernández Pardo y D. José Tomás Peralta Ferriz, y votan en contra los dos Concejales del Grupo municipal Verdes de Europa, D. David Molina Motos y D^a M^a Virtudes Hernández Francés, la Concejala del Grupo Municipal Socialista D^a Isabel Micó Forte y el Concejal del Grupo Municipal Villena Centro Democrático, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, por lo que, por tres votos a favor y cuatro en contra, es dictaminada desfavorablemente la citada Moción.

Abierto el debate, D. José Joaquín Valiente Navarro recuerda que el Plan de Ajuste aprobado en el mes de marzo y que ha hecho que gracias al gobierno de D. Mariano Rajoy muchos de los proveedores del Ayuntamiento hayan



cobrado ya sus facturas, contempla la reducción de tres cargos de confianza para el año 2015. Considera que la ausencia de proyectos nuevos y de gestión por parte del equipo de gobierno hace innecesario que en el Ayuntamiento de Villena existan en este momento once cargos de confianza, dos cargos de confianza políticos que tiene cada Partido del equipo de gobierno y cinco que han nombrado de una u otra manera, lo que suma once cargos de confianza más los once Concejales con dedicación exclusiva. Por ello, el PP propone la reducción de tres cargos de confianza, que bien podrían ser de las seis personas de confianza que están al servicio de los tres Partidos políticos, puesto que la carga de trabajo que soporta el Ayuntamiento es muy inferior a los cuatro años anteriores y estas personas de confianza que se supone están apoyando la gestión de los Concejales, ésa es su labor, pero en estos momentos los Concejales deberían ser autosuficientes por la carga de trabajo que ha bajado con respecto a otros años. No obstante, si tuvieran que apoyarse en otras personas, debían hacerlo en los técnicos municipales, que también en muchos aspectos tienen menor carga de trabajo que en los pasados años y con eso sería suficiente. Por eso, vuelven a proponer al Pleno que se reduzca en tres el número de personas contratadas como cargos de confianza desde este mismo momento, sin esperar al año 2015, con el consiguiente ahorro de casi 200.000 euros para el Ayuntamiento hasta el año 2015.

D^a M^a Virtudes Hernández Francés, manifiesta que tiene razón el Sr. Valiente Navarro al afirmar que están en una situación difícil y que para 2015 se prevé la reducción además de tres cargos de confianza, pero tienen que ser conscientes de una cosa, que cuando la situación económica es buena hay muchos proyectos y es un placer poder contratar a empresas de fuera que los hagan, como ocurre en una casa, si hay disponibilidad económica, pero cuando no hay un euro, resulta que hay que trabajar más, porque hay que hacer muchas cosas que no se pueden encargar fuera y los técnicos municipales ahora tienen más trabajo, aunque no hayan tantos proyectos, porque todo hay que hacerlo dentro de la casa. Además de eso, hay que tener en cuenta la relación de cargos de confianza que va a dar a continuación que tenía el Partido Popular con los nombres de cada persona:

1 Cargo de confianza en Alcaldía	Lorenzo
1 Cargo de confianza en Alcaldía	Irene
1 Cargo de confianza en Comunicación	Eduardo
1 Cargo de confianza en Comunicación	Miguel
1 Cargo de confianza en Comunicación	Mónica en sustitución de Eduardo



1 Cargo de confianza en Educación	Ana
1 Cargo de confianza en Amics	Elisa
1 Cargo de confianza en Casco Histórico	María
1 Cargo de confianza en Pliegos y Urbanismo	Pedro
1 Cargo de confianza en Subvenciones	José
1 Cargo de confianza en Ocio y Juventud	Isidro
1 Cargo de confianza Ayudante de Pedro	Esther
1 Cargo de confianza en el Gabinete Jurídico	Andrea
1 Cargo de confianza en Deportes	Antonio

Además como no eran suficientes y había muchos proyectos, pero no se podían contratar más cargos de confianza, con contrato administrativo había dos ITOPS, que les ha costado un disgusto, dos Arquitectos, una persona para el Plan Revita, dos personas para el Plan de Dinamización, todos a dedo y el Director de la Banda Municipal. Está dejando aparte los tres cargos de confianza uno por cada Partido Político. Todo esto suma la friolera anual de 646.000 euros, con costes de la seguridad social.

En la actualidad, este equipo de gobierno cuenta con lo siguientes cargos de confianza y dejan uno por cada Grupo Político:

- 1 Cargo de confianza en Alcaldía
- 1 Cargo de confianza en Comunicación
- 1 Cargo de confianza en Casco Histórico
- 1 Cargo de confianza en Deportes
- 1 Cargo de confianza como Arquitecto, que se lo han quedado de antes.
- 1 Cargo de confianza para el Plan Revita y que es el mismo que lo llevaba.
- 1 Cargo de confianza en la Banda Municipal
- 1 Cargo de confianza en Medio Ambiente

Todo esto suma nueve con la persona que lleva Sugerencias y Reclamaciones. De todos esos cargos de confianza, los de Comunicación, Casco Histórico y Deportes han sido elegidos por su mejor currículum, no por su afiliación política o familiar, eso tiene un importe de 283.000 euros anuales, luego cada año no ahorran 5.000 euros, sino 360.000 euros y son once personas.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra D. José Joaquín Valiente Navarro, que ratifica que si enumeran y cuentan son once. Propone a la Concejala de Recursos Humanos que suba al departamento de Personal o directamente a la Secretaria Municipal y le certifique cuántas



personas han sido contratadas por el PP durante los pasados cuatro años como personas de libre designación del Alcalde, personal eventual o cargos de confianza, como se denomina coloquialmente, le dirá que en ningún caso han habido más de diez cargos de confianza contratados por el PP al servicio de este Partido, porque en ese momento habían diez, más uno para el Grupo Verde, en total once y presupuestaron doce, porque en su momento el Grupo Socialista iba a tener una persona de confianza, pero luego se cambió por un Concejal liberado, que más tarde fueron dos. Por tanto, eran once personas de confianza a cargo del presupuesto municipal. Dicho esto, comenta que éste no es el debate, sino que el actual equipo de gobierno tiene contratadas a once personas, seis al servicio de los tres Partidos Políticos y son de libre designación política, aunque no sólo esos seis, sino los once, que están designados directamente por el Alcalde y tienen sus Decretos firmados como personas eventuales, la Sra. Hernández Francés puede decir que dos o tres han sido seleccionados por su currículum, le parece muy bien y que también han contratado de esta forma al Director de la Banda, que antes tenía un contrato administrativo, que ya había heredado el PP, o sea, que no fue éste quien hizo ese contrato administrativo, ya que venía de mandatos anteriores. Por tanto, que no le echen siempre la culpa al PP como acostumbra a hacer este equipo de gobierno.

Siguiendo con su intervención, el Sr. Valiente Navarro, explica que el debate hoy es que al equipo de gobierno le sobran personas de confianza, porque la gestión que están llevando a cabo es innecesaria para este Ayuntamiento, ya que en este momento hay personal suficiente para asumir esas gestiones, que en muchos casos realizan las personas de confianza. Se reitera en que esas personas que la Concejala de Recursos Humanos dice que han elegido por currículum o el Ingeniero del Plan Revita, que tuvieron trabajando cuatro meses sin contrato y que presentó sus facturas cuando ya se le terminó el mismo, luego lo contrataron como persona de confianza porque no tenían otra forma de hacerlo, pero cree que podían haber buscado otra fórmula, ya que también tienen asesores contratados para que les informen. Quiere dejar bien claro que son once las personas de confianza, designadas por el Alcalde por Decreto, por lo cual el Alcalde podría decir que tres de los de libre designación política de los seis que hay, los elimine, deje a los técnicos y a los que han seleccionado, porque seguramente hacen una buena labor y se ahorrarían 200.000 euros de aquí al año 2015.

La Sra. Hernández Francés, dice, que se están ahorrando 360.000 euros, porque si bien nombrados por Decreto hay un número estipulado, cuando sobrepasan ese número, porque se designan otras personas por afinidad política



o necesidades del gobierno, antes el personal de apoyo al gobierno eran veintiuno y este equipo de gobierno contando a los tres de su Partido y a los dos del PP, son trece.

Cierra el turno de intervenciones, D. José Joaquín Valiente Navarro, quien considera que hablando de ahorro, el tema de los cargos de confianza es muy importante. Su Grupo insiste en que una revisión de los mismos se hace necesaria y sería una medida que les llevaría a ahorrar 120.000 euros, en cuanto a una consideración prudente en base al personal que el equipo de gobierno entiende que debe tener. Recuerda que esto lo comentó el Sr. Alcalde hace dos años en este Pleno, sobre la reducción de los cargos de confianza, cuando el PP gobernaba con seis Concejales con dedicación exclusiva y tenía diez cargos de confianza, ahora son once más once, ellos eran seis más diez, luego hay seis de diferencia y como personal de apoyo ahora son once cargos de confianza designados por el Alcalde, lo cual es irrefutable, no se puede discutir, porque es así. Entiende que ésta es la incongruencia que el equipo de gobierno pone de manifiesto una vez más, no es lo mismo estar en la oposición que gobernando, lo que valía entonces para atacar al PP, hoy ya no les vale, porque si les atacan por ahí, ya no vale, ya que los de ellos con muy buenos y los del PP muy malos.

El Sr. Valiente Navarro, insiste en que cuando el Alcalde hizo esa declaración eran diez más seis, ahora son once más once, en total veintidós y sólo le pide que reduzca tres, cosa que quieren hacer en el año 2015. Hoy se han hecho declaraciones pidiendo que el PP reduzca sus cargos de confianza, pero no tienen ninguno, imagina que las declaraciones se referían a los Concejales liberados del PP. En este momento, el PP tiene diez Concejales y dos están liberados, en el anterior mandato empezó con doce Concejales, terminó con siete y la oposición tenía una persona de confianza y dos Concejales liberados, es decir, había tres personas contratadas por el Ayuntamiento para la oposición. Por tanto, el PP ahora con un Concejal más tiene una persona menos. Considera que hay que ser más cuidadoso y mirar los nombres, ver los que están contratados o no y saber, exactamente, de qué se está hablando, porque los números cantan, hoy tienen once personas de confianza, pero no quieren reducirlas, seis al servicio de los Partidos Políticos y tampoco quieren hacerlo. El PP lo que propone es eliminar tres de esos seis y el Ayuntamiento ahorraría 200.000 euros, pero para el equipo de gobierno no es importante eso, ahorrar más de 80.000 euros al año, si hasta en la Comisión Informativa les dijeron que por qué traían otra vez esta Moción que ya se había debatido, no obstante, si es que se aburren con las Mociones del PP, si no quieren escuchar sus palabras o que hablen en el Pleno, díganlo y que no tengan Concejales liberados para que no puedan



desarrollar su función de oposición en el Ayuntamiento, díganlo también claramente, pero no les suelten la chinita y escondan la mano. Por tanto, si el equipo de gobierno quiere que se vayan del Ayuntamiento, díganlo claramente, en ese caso, tendrán que responder ante el 45% de la población que les votó, pero reduzcan los tres cargos de confianza.

Sometido a votación este asunto, votan a favor los diez Concejales del Grupo Municipal Partido Popular y lo hacen en contra los once Concejales de los Grupos Municipales Verdes de Europa, Socialista y Villena Centro Democrático. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal acuerda desestimar la Moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular sobre la reducción ya de tres puestos de confianza.

9.- Expediente nº 4 de reconocimiento extrajudicial de obligaciones para su aplicación al Presupuesto Municipal de 2012.

7090_9_1

Se da lectura a la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. David Molina Motos, que transcrita literalmente, dice:

“Vistas las relaciones REC-4.1, REC-4.2, REC-4.3, REC-4.4 y REC-4.5 de Reconocimiento extrajudicial de obligaciones, por importe total de 228.778,75euros, correspondientes a facturas de ejercicios anteriores y Convenios de Colaboración de 2011.

En virtud de las competencias que me otorga el Decreto de delegaciones nº 865, de fecha 16 de junio de 2011 y previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, propongo al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el reconocimiento de la obligación de las facturas y de los Convenios de Colaboración que constan en las relaciones REC-4.1, REC-4.2, REC-4.3, REC-4.4 y REC-4.5, que se adjuntan, por importe total de 228.778,75 euros, correspondientes a facturas de proveedores y Convenios de Colaboración 2011.



Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Intervención y Tesorería.”

Seguidamente, se da lectura al informe CP 65_2012, de 25 de junio de 2012, emitido por la Interventora Accidental, D^a Consuelo Payá Tomás, en el que se hace constar lo siguiente:

“La funcionaria que suscribe, Interventora Accidental del Ayuntamiento de Villena, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con carácter previo al reconocimiento de la obligación, informa:

Exposición de hechos

Vistas las relaciones siguientes:

REC-4.1, por importe de 5.034,06 euros.

REC-4.2, por importe de 50.346,13 euros.

REC-4.3, por importe de 628,50 euros.

REC-4.4, por importe de 44.187,44 euros.

Corresponden a facturas que han tenido entrada en esta Intervención con fecha posterior a la celebración del Pleno de Marzo de 2012 en el que ya se aprobaron varios expedientes de reconocimiento extrajudicial, o que no han sido conformadas hasta la fecha.

REC-4.5, por importe de 136.189,62 euros. Esta relación corresponde sobre todo a expedientes de concesión de subvención del año 2011, que quedaron pendientes de reconocimiento de obligación, por diferentes motivos.

- Universidad de Alicante, pendiente de informe de fiscalización y de subsanación de documentación.
- Asociación Valenciana de Empresarios de Calzado (AVECAL) y Asociación de Pequeños y Medianos Comerciantes. Pendiente de informe de fiscalización.



- Cruz Roja Española. Pendiente de informe de fiscalización y de subsanación de documentación en el momento de la convocatoria de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, y de emisión de este informe, está pendiente de que la entidad beneficiaria subsane defectos en la presentación de la documentación, advirtiéndose que, de no hacerlo o no hacerlo correctamente, no procedería el pago de la misma.
- AMPAS de Villena. Informado favorablemente la justificación, pro sin reconocimiento de la obligación.

Con respecto a la indemnización de responsabilidad patrimonial presentada contra el Ayuntamiento de Villena por D. Joaquín Tormo López, se informa que no constaba en esta Intervención el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de 07/02/2011, por lo que no se tramitó el reconocimiento y pago de la misma. Se acompaña fotocopia del acuerdo mencionado.

Fundamentos de derecho

1. Imputación temporal de los créditos: artículo 176 TRLHL dispone que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario, si bien a continuación añade que no obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes: (...) c) las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del RD 500/1990, manifestándose en iguales términos el artículo 26 RD 500/1990.
2. Obligación en el pago: no obstante lo dispuesto en los artículos 25.2 RD 500/1990 y 173.5 TRLHL a cuyo tenor no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, el impago, so pretexto de falta de consignación presupuestaria, producirá un claro enriquecimiento injusto o sin causa que no debe crearse y que impone a esta administración la compensación del beneficio económico recibido, habiéndose pronunciado en este mismo sentido la jurisprudencia del Tribunal Supremo en sentencias de 11-5-89, 13-7-84, 20-10-87, 11-2-91, 19-11-92, entre otras muchas y de los Tribunales Superiores de Justicia (por



todas, la STSJ Cantabria 20-7-2000).

3. Órgano competente: con arreglo al artículo 60.2 RD 500/1990, corresponderá al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera, acuerdo a adoptar con el quórum de mayoría simple. Previamente el asunto deberá someterse a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.
4. Se advierte asimismo que la carencia o insuficiencia de crédito en el momento de la contratación es una causa de nulidad de derecho administrativo, tal como establece el artículo 32 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2012, en relación con el Expediente nº 4 de reconocimiento extrajudicial de obligaciones para su aplicación al Presupuesto Municipal de 2012, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por mayoría de sus miembros acuerda dictaminarlo favorablemente, toda vez que votan a favor del mismo los dos Concejales del Grupo municipal Verdes de Europa, D. David Molina Motos y D^a Virtudes Hernández Francés, la Concejala del Grupo Municipal Socialista D^a Isabel Micó Forte y el Concejal del Grupo Municipal Villena Centro Democrático, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, y se abstienen los tres Concejales del Grupo Municipal Popular, D. José Joaquín Valiente Navarro, D. Pedro Hernández Pardo y D. José Tomás Peralta Ferriz.

Abierto el debate D. José Joaquín Valiente Navarro expone que el PP va a votar favorablemente este expediente, pero quería hacer una pregunta al Concejal de Hacienda, referente a la relación 4.5 del expediente de reconocimiento, que afecta a los convenios con la Universidad de Alicante, ASEVAL, Asociación de Pequeños y Medianos Comerciantes y AMPAS. Pregunta ¿a qué partida se van a imputar los pagos de estos convenios que hoy se van a aprobar, porque son convenios del año pasado, a las partidas que se han contemplado en el presente ejercicio, o va a hacer una incorporación de remanente o cómo se va a imputar eso presupuestariamente?



D. David Molina Motos responde, que esas partidas se van a agotar con los importes que van a imputarles. Por tanto, habrá que suplementar para corresponder a la Universidad a las Asociaciones con las que se han comprometido. Hoy traen una modificación de crédito rutinaria en el punto siguiente y necesariamente en el próximo Pleno tendrán que hacerlo para satisfacer esos pagos.

El Sr. Valiente Navarro, en su segundo turno de intervenciones, dice, que en relación a este tema, cree que todavía no se habrá firmado ninguno de los convenios con Cruz Roja, ASEVAL, etc., ni se habrá renovado el convenio con la Universidad de Alicante, porque si no hay partida presupuestaria, ya que como se ha indicado, hoy se agotan, no se podrán aprobar.

Aclara, el Sr. Molina Motos, que respecto de la Universidad, como sabe el Portavoz del PP y forma parte del informe negativo de Intervención, sistemáticamente hay un convenio por cuatro años, por tanto, esta situación no afecta a las relaciones con la Universidad, por lo que sí se firmará para corresponder con la obligación que se deriva de ese convenio. Respecto al convenio de Cruz Roja, hay una solución que se puede hacer con facilidad. Por otra parte, es cierto que en el Pleno habrá que suplementar las partidas a otras Asociaciones para corresponderles, porque es su compromiso haberlo hecho.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal acuerda:

Primero.- Aprobar el Reconocimiento de la obligación de las facturas y de los Convenios de Colaboración que constan en las relaciones REC-4.1, REC-4.2, REC-4.3, REC-4.4 y REC-4.5, que se adjuntan, por importe total de 228.778,75 euros, correspondientes a facturas de proveedores y Convenios de Colaboración 2011.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos municipales de Intervención y Tesorería.



10.- Expediente nº 1 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal de 2012.

7090_10_1

Se da lectura a la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. David Molina Motos, que transcrita literalmente, dice:

“En virtud de las facultades que confiere el art. 21.1.f de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en virtud de la delegación conferida por la Alcaldía a esta Concejalía, propongo al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la siguiente modificación presupuestaria consistente en,

Primero.- Aprobar la modificación de crédito nº 1/2012.-Pleno por Suplemento de Crédito financiado con Bajas del Presupuesto de gastos, por importe de 119.678,51 euros, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

BAJAS

Partida	Denominación	importe/euros
5050/339/22698	2011/Gastos excedidos Juventud	2.589,55
5050/339/22699	Gastos, Diversos de Juventud	2.850,00
2040/920/23020	2011 Excedidas de Recursos Humanos	9.530,07
7050/432/22696	2011 Gastos excedidas de Turismo	8.708,89
8013/336/6190	Convenio 1% cultural castillo	60.000,00
2040/921/15100	Gratificaciones y horas extraordinarias Personal	20.000,00
7010/433/48904	Concurso emprendedores CEEI	2.000,00
2070/431/48901	Actividades de animación y promoción comercial	8.000,00
2040/921/16209	Fondo Social	6.000,00
	TOTAL	119.678,51

ALTA SUPLEMENTOS DE CRÉDITO



Partida	Denominación	importe/euros
5050/339/22696	Espacio Joven	2.589,55
8060/338/22696	Gastos diversos de festejos	39.000,00
8060/338/22695	Iluminación fiestas (sep. Nav.)	7.000,00
2011/920/22799	Contrato consultoría y asistencia técnica	29.246,45
3043/161/48900	Aportación Junta Central de Usuarios	2.565,35
5020/332/41000	Aportación al Patronato de la Biblioteca	5.500,00
5041/340/41000	Aportación al Patronato de Deportes	500,00
4050/441/22699	Actuaciones promoción movilidad	427,16
	TOTAL	86.828,51

ALTAS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida	Denominación	importe/euros
5050/339/48900	Convenio Consejo de la Juventud	1.500,00
5050/339/22699	Formación personal de Juventud	1.350,00
2040/920/22798	Mejora de la organización del personal	20.000,00
7010/433/22699	Concurso emprendedores CEEI	2.000,00
2070/431/22699	Actividades de animación y promoción comercial	8.000,00
	TOTAL	32.850,00

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente modificación presupuestaria y someter a los mismos trámites y normas de información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del TRLRHL.

Tercero.- Remitir copia de la modificación presupuestaria a la Unidad de Coordinación de las Haciendas Locales y Autonómicas.”

A continuación, se da cuenta del informe CP-64/2012, emitido por la Interventora Accidental, D^a Consuelo Payá Tomás, de 22 de junio de 2012, en el que se hace constar lo siguiente:

“Primero.- Vista la Propuesta del Concejal delegado de Hacienda, en la que propone aprobar un expediente de modificación de crédito nº 1/2012.Pleno, por modificación de créditos financiada con bajas en otras partidas del



Presupuesto de Gastos, se informa:

Fundamentos de derecho

a) Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

Artículo 177. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

1. Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

2. El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta Ley. (...)

4. El expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

Dicho aumento se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería, con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. En el expediente se acreditará que los ingresos previstos en el presupuesto vengán efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

b) Real decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título Sexto del TRLRHL.

Art. 34.- Las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad Local son:

- a) Créditos extraordinarios.
- b) Suplementos de créditos.
- c) Ampliaciones de crédito.



- d) Transferencia de crédito.
- e) Generación de crédito por ingresos.
- f) Incorporación de remanentes de crédito.
- g) Bajas por anulación.

Los créditos extraordinarios y suplementos de créditos serán sometidos por el Presidente a la aprobación del Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen.

- Estabilidad presupuestaria: la modificación presupuestaria modifica partidas de gastos por lo que no afecta a la estabilidad presupuestaria.

Conclusión, se informa favorablemente la modificación presupuestaria propuesta por el punto segundo especificado en los hechos y que consiste en:

ESTADO DE GASTOS

BAJAS

Partida	Denominación	importe/euros
5050/339/22698	2011/Gastos excedidos Juventud	2.589,55
5050/339/22699	Gastos, Diversos de Juventud	2.850,00
2040/920/23020	2011 Excedidas de Recursos Humanos	9.530,07
7050/432/22696	2011 Gastos excedidas de Turismo	8.708,89
8013/336/6190	Convenio 1% cultural castillo	60.000,00
2040/921/15100	Gratificaciones y horas extraordinarias Personal	20.000,00
7010/433/48904	Concurso emprendedores CEEI	2.000,00
2070/431/48901	Actividades de animación y promoción comercial	8.000,00
2040/921/16209	Fondo Social	6.000,00
	TOTAL	119.678,51

ALTA SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Partida	Denominación	importe/euros
5050/339/22696	Espacio Joven	2.589,55



8060/338/22696	Gastos diversos de festejos	39.000,00
8060/338/22695	Iluminación fiestas (sep. Nav.)	7.000,00
2011/920/22799	Contrato consultoría y asistencia técnica	29.246,45
3043/161/48900	Aportación Junta Central de Usuarios	2.565,35
5020/332/41000	Aportación al Patronato de la Biblioteca	5.500,00
5041/340/41000	Aportación al Patronato de Deportes	500,00
4050/441/22699	Actuaciones promoción movilidad	427,16
	TOTAL	86.828,51

ALTAS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida	Denominación	importe/euros
5050/339/48900	Convenio Consejo de la Juventud	1.500,00
5050/339/22699	Formación personal de Juventud	1.350,00
2040/920/22798	Mejora de la organización del personal	20.000,00
7010/433/22699	Concurso emprendedores CEEI	2.000,00
2070/431/22699	Actividades de animación y promoción comercial	8.000,00
	TOTAL	32.850,00

Primero.- Aprobar la modificación de crédito nº 1/2012 de Pleno, con el siguiente detalle.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente modificación presupuestaria y someter a los mismos trámites y normas de información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del TRLRHL.

Tercero.- Remitir copia de la modificación presupuestaria a la Unidad de Coordinación de las Haciendas Locales y Autonómicas.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2012, en relación con el Expediente nº 1 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal de 2012, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por mayoría de sus miembros acuerda dictaminarlo favorablemente, toda vez que votan a favor del mismo los dos Concejales del Grupo Municipal Verdes de Europa, D. David Molina Motos y D^a Virtudes Hernández Francés, la Concejala del Grupo Municipal Socialista D^a Isabel Micó Forte y el Concejal del



Grupo Municipal Villena Centro Democrático, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, y se abstienen los tres Concejales del Grupo Municipal Popular, D. José Joaquín Valiente Navarro, D. Pedro Hernández Pardo y D. José Tomás Peralta Ferriz.

Abierto el debate, D. José Joaquín Valiente Navarro, expone que el PP va a votar en contra de esta modificación presupuestaria, porque hace dos meses que se aprobó definitivamente el presupuesto municipal y hoy se trae ya una modificación del mismo. Cree que ésta es otra muestra de que el concienzudo trabajo de elaboración del presupuesto no lo fue tanto. Hoy se quiere suplementar diferentes partidas y crear otras, lo cual quiere decir que el presupuesto aprobado hace dos meses, en parte, no les vale. Va a poner ejemplos de partidas que hoy se modifican:

- Partida gastos diversos festejos.- Se aprueba hace dos meses con una dotación inicial de 30.000 euros, hoy se suplementa en 39.000 euros, es decir, el 130%. ¿Se piensan gastar hoy el 130% más que hace dos meses? ¿No lo tenían previsto en el presupuesto, es un fallo, un error sin importancia, que no se contaba con determinado gasto que necesariamente han de hacer? Piensa que no, lo que realmente refleja es que no se hizo con rigor el presupuesto.
- Partida iluminación fiestas.- Se suplementa con el 100%. ¿Qué pasa, que con lo que había presupuestado iban a iluminar Villena con velas? Hacen ahora una modificación, suplementan la partida en el 100% y en lugar de velas, iluminarán con candiles.
- Otra partida que le resulta curiosa y pregunta qué es, responde a la mejora de organización del personal, dotada con 20.000 euros. ¿Van a contratar a alguien para que ayude a D^a Virtudes Hernández Francés en la gestión de la Concejalía de Personal? Ruega que el Concejal se lo explique.

D. David Molina Motos, dice, que le va a dar al Portavoz del PP todas las explicaciones que sean necesarias y más todavía habida cuenta de que probablemente le hagan falta, porque el Sr. Valiente Navarro le manifiesta que es excepcional la modificación de créditos en la ordenación del presupuesto, él que es el rey de la ordenación presupuestaria, que le pide explicaciones, pero sin ningún problema se las va a dar, ¿no será que esta persona no ha hecho modificaciones presupuestarias en el presupuesto año tras año, porque por pura supervivencia ha tenido que hacerlo?



Aclara, el Sr. Molina Motos, que se ha tenido que realizar un pequeño ajuste en este expediente, aunque adelanta que habrán más ajustes, porque como saben la previsión del presupuesto es a un año y durante ese año pueden pasar muchas cosas. Considera que es prudente ajustarse a las circunstancias y a lo que pasa. Por lo tanto, no venga el Portavoz del PP censurando la globalidad del presupuesto de 23.000.000 de euros, porque ahora reorganicen partidas por 130.000 euros. Piensa que es una forma básicamente de amarillismo a la hora de plantear cómo hace las cosas el equipo de gobierno. El Sr. Valiente Navarro les ha reprochado que se van a gastar el 130% más en fiestas, pero no se preocupe porque se lo va a explicar. Deja claro, que van a gastar bastante menos de lo que se venía gastando hasta ahora para tener unas fiestas lucidas, porque es voluntad de la Concejala que los villeneros y villeneras disfruten de las fiestas, que se ajusten a la situación crítica en la que están económicamente y que ambas cosas pueden ir de la mano. El Portavoz del PP podrá preguntarle por qué realizan este suplemento y lo hacen porque las partidas están excedidas con gastos de otros años. Reconoce un nivel de responsabilidad en la previsión de que esas partidas que podían estar excedidas, las hubieran podido dotar presupuestariamente de forma adecuada. Por ello, reconoce su error o el funcionamiento de Intervención que el Sr. Valiente Navarro conoce bien, por el cual aparecen esas obligaciones en el momento y la forma. Ha de darle la razón, es responsabilidad suya, no contabilizaron esas partidas excedidas, pero una vez contabilizadas, la Concejala de Fiestas no iba a salir a decir a los festeros y festeras que no iban a haber fiestas. Cree que ha hecho un esfuerzo considerable, ha utilizado la audacia presupuestaria para finalmente ordenar la posibilidad de que hayan unas fiestas en este pueblo, dignas y a la altura que se merecen. Desde ese punto de vista, no van a gastar el doble, ya explicará cómo lo va a hacer, será austera y tendrán unas fiestas lucidas, pero para ello han de dotar esa partida que estaba gastada.

Por otra parte, el Sr. Valiente Navarro le comenta que hay una partida nueva, que está señalando una línea de trabajo, ciertamente tiene razón. Aclara, que la partida de mejora de la organización del personal responde a lo que se ha venido diciendo que el Ayuntamiento tiene claras deficiencias organizativas, las ha tenido y nadie las ha afrontado con la valentía suficiente. Para ello, les hará falta asesoramiento experto, pero no será con aquél que el PP echó para adelante, con mogollón de planes, contratos administrativos, etc., ya que la casa está desordenada y necesita orden. Se van a gastar 20.000 euros para conseguirlo. Si quiere el Portavoz del PP alguna aclaración más, se la dará, pero no le dé lecciones presupuestarias ni haga aspavientos porque traigan una modificación presupuestaria de 130.000 euros para conseguir que haya fiestas. Asimismo, explica, que en el conjunto del expediente hay partidas que cambian



de capítulos, el problema y la interpretación a la hora de la modificación contable, ya se ha dicho que no es una aportación, sino una subvención y hay que cambiarlo de capítulo. Por último, el expediente es de 130.000 euros, para una reorganización menor y asegura que van a haber más, porque al cabo del año miden el pulso y la realidad, ven qué está ocurriendo y es necesario no sustancialmente, sino de forma menor hacer ese cambio.

En su segunda intervención, D. José Joaquín Valiente Navarro, manifiesta, que él no es rey de nada, ni le da en absoluto lecciones al Concejal de Hacienda de cómo se hacen los presupuestos o las modificaciones presupuestarias y se dejan de hacer. Piensa que él no ha de dar lecciones de nada, porque el Sr. Molina Motos es demasiado listo y sabe cómo se hacen las cosas, puesto que para eso es el Concejal de Hacienda. Sin embargo, hay una cosa que le sorprende, que el equipo de gobierno necesite ahora tanto asesoramiento, aunque esta modificación va en contra de las líneas maestras del presupuesto de este equipo de gobierno, que se les ofreció cuando lo presentaron. Recuerda que esa defensa a ultranza de la austeridad, esa reducción del gasto acusada que marcaba sus líneas maestras, en esta modificación no se reflejan, aumentan partidas de gastos, pueden decir lo que quieran, pero desde luego no son prioridades, tanto hablar de los cargos de confianza de las personas que el PP tenía contratadas aparte, de si los contratos estaban bien o mal hechos y hoy en esta modificación presupuestaria, se les descuelga el Concejal de Hacienda con la contratación externa de un asesor por el precio de 20.000 euros, que se corresponde con un contrato de servicios de adjudicación directa, con lo cual van a contratar a dedo a un amigo, preguntando ¿a este asesor lo computan como cargo de confianza o no? Le pide al Concejal que les explique si es cargo de confianza o el asesor que no saben si han contratado o contratarán para fomento de actividades turísticas, que figura en el presupuesto o el de fomento de los procesos de participación ciudadana, que por esa regla de tres que hace la Sra. Hernández Francés, ya son tres más, tienen catorce al servicio del equipo de gobierno.

El Sr. Valiente Navarro pide al equipo de gobierno que sean serios, si el Concejal de Hacienda reconoce su error es porque lo tiene. Él no le va a dar lecciones de cómo hacer el presupuesto y sabe que hay que hacer modificaciones presupuestarias conforme avanza el año, pero es que hace dos meses se aprobó el presupuesto y en una partida se recogía que se iban a gastar 30.000 euros y ahora son 69.000 euros, en otra partida había 7.000 euros y ahora justo el doble, no porque haya surgido nada nuevo, porque se trata de contrato-adjudicación por un precio. Por tanto, no se excuse el Concejal en que habían



partidas excedidas que han aparecido después, porque no todas las partidas son iguales, una partida se suplementa en el 130% y eso se llama mala previsión o falta de comunicación con el resto de Concejalías, que le habían informado de los gastos que iban a tener y el Concejal de Hacienda recortó, pero cuando avanza el año ve que tenían razón y no le queda más remedio que suplementar las partidas, suerte que la adjudicación del Castillo ha tenido una baja importante y le ha permitido llevar a cabo esta modificación, que de otra forma no la podrían haber hecho.

Cierra el turno de intervenciones, D. David Molina Motos, diciendo que el Portavoz del PP ha pedido que sean serios y él pediría seriedad de la propuesta que este Ayuntamiento presenta sobre una necesaria organización y que es una línea de trabajo, que hay que atender, sin embargo, el Sr. Valiente Navarro ya está construyendo la historia y le ha dicho que aparte de cualidad haciendística tiene cualidad literaria, porque ha puesto de manifiesto que este equipo de gobierno va a contratar a dedo a un amiguete, pero él qué sabe, ¿por qué convierte en realidad lo que él mismo construye?, ¿por qué no se espera a comprobar lo que hacen? Eso sería prudente y le pediría que fuera serio. Le agradece el reconocimiento de que la gestión presupuestaria es difícil, el Sr. Valiente Navarro lo sabe. Cree que este Concejal pretende entroncar este tema con el debate anterior, pero debe centrarse en este tema, no hay mucho que sacar de aquí, es un ajuste, es cierto que quieren afrontar que el Ayuntamiento tiene dificultades organizativas, pero para ello les hace falta asesoramiento externo, no sabe si de una empresa o persona que les pueda ayudar, pero de un amiguete no, le parece que eso se va acabando en este Ayuntamiento. Entiende que el PP lo encuentre extraño, su intención no ha sido construirse una administración local paralela con cargos de confianza y contrataciones administrativas, porque están funcionando con los técnicos municipales y es cuando notan que cuatro años ninguneados por una administración paralela necesitan ser organizados, ¿lo entienden?

Sometido a votación este asunto, votan en contra los diez Concejales del Grupo Municipal Partido Popular y lo hacen a favor los once Concejales de los Grupos Municipales Verdes de Europa, Socialista y Villena Centro Democrático. Por tanto, la Corporación Municipal, por mayoría, acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de crédito nº 1/2012 por suplemento de crédito financiado con bajas del Presupuesto de gastos, por importe de 119.678,51 euros, con el siguiente detalle:



ESTADO DE GASTOS

BAJAS

Partida	Denominación	importe/euros
5050/339/22698	2011/Gastos excedidos Juventud	2.589,55
5050/339/22699	Gastos, Diversos de Juventud	2.850,00
2040/920/23020	2011 Excedidas de Recursos Humanos	9.530,07
7050/432/22696	2011 Gastos excedidas de Turismo	8.708,89
8013/336/6190	Convenio 1% cultural castillo	60.000,00
2040/921/15100	Gratificaciones y horas extraordinarias Personal	20.000,00
7010/433/48904	Concurso emprendedores CEEI	2.000,00
2070/431/48901	Actividades de animación y promoción comercial	8.000,00
2040/921/16209	Fondo Social	6.000,00
	TOTAL	119.678,51

ALTA SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Partida	Denominación	importe/euros
5050/339/22696	Espacio Joven	2.589,55
8060/338/22696	Gastos diversos de festejos	39.000,00
8060/338/22695	Iluminación fiestas (sep. Nav.)	7.000,00
2011/920/22799	Contrato consultoría y asistencia técnica	29.246,45
3043/161/48900	Aportación Junta Central de Usuarios	2.565,35
5020/332/41000	Aportación al Patronato de la Biblioteca	5.500,00
5041/340/41000	Aportación al Patronato de Deportes	500,00
4050/441/22699	Actuaciones promoción movilidad	427,16
	TOTAL	86.828,51

ALTAS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida	Denominación	importe/euros
5050/339/48900	Convenio Consejo de la Juventud	1.500,00
5050/339/22699	Formación personal de Juventud	1.350,00
2040/920/22798	Mejora de la organización del personal	20.000,00
7010/433/22699	Concurso emprendedores CEEI	2.000,00



2070/431/22699	Actividades de animación y promoción comercial	8.000,00
	TOTAL	32.850,00

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente modificación presupuestaria y someter a los mismos trámites y normas de información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del TRLRHL.

Tercero.- Remitir copia de la modificación presupuestaria a la Unidad de Coordinación de las Haciendas Locales y Autonómicas.

11.- Ruegos y preguntas.

9998_11_1

Pregunta verbal del Concejal D. José Joaquín Valiente Navarro, dirigida a la Concejala de Turismo, D^a Mercedes Menor Céspedes.

El Centro de Recepción de Visitantes está siendo gestionado por una persona autónoma, que contrata a sus trabajadores y no por personal municipal. Hoy en el expediente extrajudicial de reconocimiento de obligaciones han aprobado una factura de 6.105 euros, correspondiente al mes de diciembre y cree que es de la misma persona que lo está gestionando. En relación a ello, pregunta:

1^a.- ¿Cuánto está facturando mensualmente esta persona al Ayuntamiento?

2^a.- ¿Qué procedimiento administrativo se ha seguido para la contratación de esta empresaria y qué órgano municipal ha aprobado su contratación?

Contesta D^a Mercedes Menor Céspedes, que en estos momentos no tiene los datos de la cantidad que se está facturando mensualmente, pero se hace por servicios prestados. Disponen ya de unos pliegos para licitar el servicio de Recepción de Visitantes y de todos los servicios turísticos, para poder facturar mucho menos que lo que en el año anterior se venía pagando en la anterior legislatura. Se compromete a traer los datos referidos en el próximo Pleno.



9998_11_2

Pregunta verbal del Concejal D. José Joaquín Valiente Navarro, dirigida a la Concejala de Turismo, D^a Mercedes Menor Céspedes.

Relacionado con la pregunta anterior, dice el Sr. Valiente Navarro que no es necesario que la Concejala le dé los datos exactos de lo que se está facturando mensualmente, pero sí quiere que le diga qué órgano municipal ha contratado a esta persona y qué procedimiento administrativo se ha seguido para que esta persona esté gestionando el Centro de Recepción de Visitantes.

Aclara, la Sra. Menor Céspedes, que se trata de un contrato menor de servicios.

El Sr. Valiente Navarro manifiesta, que ha quedado claro que no hay contrato.

9998_11_3

Pregunta verbal del Concejal D. José Joaquín Valiente Navarro, dirigida al Sr. Alcalde.

El pasado mes de agosto se procedió a la contratación de un despacho de abogados para que se hiciera cargo de los asuntos judiciales del Ayuntamiento. El contrato finalizaba el 31 de diciembre de 2011 y tenía un importe aproximado de 15.000 euros, factura incluida en el Plan de pago a proveedores. Por tanto, este despacho de abogados ya habrá cobrado la factura.

Desde el 1 de enero se supone que el contrato con este despacho de abogados estaba finalizado, pero siguen encargándose de la gestión de los asuntos judiciales y asesoramiento de temas jurídicos del Ayuntamiento, sin que el PP tenga constancia de la forma en que están contratados. Pregunta:

1^a.- ¿Qué procedimiento se ha seguido para contratar desde el 1 de enero de 2012 a este despacho de abogados que sigue llevando los asuntos judiciales y el asesoramiento del Ayuntamiento?

2^a.- ¿Qué cantidad está facturando mensualmente?

3^a.- ¿Qué órgano municipal le ha contratado?



Responde el Sr. Alcalde que el Portavoz del PP conoce la necesidad de contar con un asesoramiento legal para el Ayuntamiento. En este momento, ese despacho de abogados está facturando por servicios realizados. Habida cuenta de que esas personas que el PP contrató de forma irregular y a las que hubo que pagarles una indemnización y unos costes de la seguridad social, todo lo cual se cargó a la partida de asesoramiento legal. Por tanto, esa partida quedó vacía y no se pudo licitar el contrato como era necesario hacer. Están en el momento de poder terminar esa etapa dotando esa partida de crédito necesario para poder sacar la licitación de este servicio como corresponde. Como hasta ese momento el Ayuntamiento no puede quedar al descubierto, el equipo de abogados facturará los servicios que realice, en base a la asesoría legal y defensa jurídica y penal que necesita el Ayuntamiento en los tribunales.

El Sr. Valiente Navarro se hace la siguiente pregunta ¿le está diciendo el Sr. Alcalde que están pagando los servicios a un despacho de abogados con cargo a una partida en la que no hay consignación?

Contesta el Sr. Alcalde que en el Pleno de hoy están aprobando la modificación de créditos que prevé consignación para esa partida, pero puede hacer dos cosas, reconocer las dificultades y buscar soluciones o comprometerse como hacía el PP, mirar hacia adelante y que no se note, en ese mirar para adelante ha llegado una factura importante de unos ingenieros mal contratados, que hubo que llevar a la partida de asesoramiento legal y fue absorbida por esas cantidades. Después de esto se ha incluido crédito en esta modificación de créditos para poder pagar esos servicios jurídicos.

Por último, el Sr. Valiente Navarro, dice que puede hacer eso o reconocer la ilegalidad de las contrataciones también.

9998_11_4

Pregunta verbal de la Concejala D^a M^a José Hernández Sanjuán, dirigida al Concejal de Obras y Servicios, D. Juan Francisco Richart Forte.

En el Pleno del mes de abril y durante el debate de una Moción el PP preguntó al equipo de gobierno cómo era posible que una empresa particular instalara dos vallas publicitarias en suelo público, concretamente, donde el futuro Museo de la Electroharinera y que esta empresa estuviera beneficiándose económicamente. Vista la respuesta que les dio el Concejal Sr. Richart Forte,



que textualmente y así consta en el acta del Pleno del mes de abril, que decía: “eso forma parte de la concesión que tienen de la utilización de la vía pública, tanto mupis como carteles y demás. Hay un informe técnico sobre ello y, por tanto, la Concejala del PP puede ir al departamento de Urbanismo, a hablar con el Ingeniero Municipal y verlo, no hay nada que esconder.” Resulta que no hay nada y como es muy obediente eso fue lo primero que hizo al día siguiente, preguntar al Ingeniero Municipal como le sugirió el Sr. Richart Forte y su respuesta fue que de ese tema no sabía absolutamente nada y no sólo eso, sino que además no existía ningún informe. Cree que el Sr. Richart Forte lo sabía, pero les mintió a todos en ese Pleno. No hubo ningún informe hasta el 24 de mayo, un mes más tarde de que ella lo preguntara y porque lo solicitaron a la Junta de Gobierno Local y fue también un mes más tarde, el 21 de mayo, cuando la empresa que instaló las vallas publicitarias presentó un escrito en el Ayuntamiento, o sea, que primero se instalaron las vallas, luego se pide el permiso y después se informa, porque lo pide el PP, si no, ni eso.

Visto el procedimiento tan irregular que se ha seguido en este tema y que está consintiendo el resto del equipo de gobierno, el PP solicita un informe jurídico de este caso a la Junta de Gobierno Local, el cual les da la razón y detalla el procedimiento legal que se tenía que haber seguido. Su pregunta es si el Sr. Richart Forte va a ordenar la retirada de esas vallas publicitarias colocadas en suelo público de manera totalmente irregular.

Contesta D. Juan Francisco Richart Forte, que no. El PP forma parte de la Junta de Gobierno Local y leyeron el informe jurídico que hizo el Técnico de Administración General de Urbanismo. Claramente decía que por parte del Ayuntamiento no se había cometido ninguna ilegalidad y hablaba de que esa modificación del contrato se debía haber aprobado por el Pleno Municipal. Por tanto, no se van a retirar, se va a traer al Pleno esa modificación de contrato, porque de ese informe se dio cuenta en la Junta de Gobierno Local del lunes y no ha dado tiempo, pero si realmente esto es lo que le preocupa de la ciudad a la Sra. Hernández Sanjuán y son los temas trascendentes con dos liberados y tres Mociones que han traído al Pleno de cargos de confianza, repetida, parques y jardines y accesibilidad, si es lo que va a hacer durante toda la legislatura como oposición, le parece que deja mucho que desear.

D^a M^a José Hernández Sanjuán ruega al Sr. Alcalde que se abstenga el Sr. Richart Forte de manifestar lo que es importante o no para el PP, ya que para ellos cualquier caso irregular y de posible prevaricación es muy importante.



Finalmente, el Sr. Richart Forte se reitera en que no hay ninguna ilegalidad, que el informe así lo dice claramente, no sabe de dónde se lo saca la Sra. Hernández Sanjuán, que siempre está con la misma historia.

9998_11_5

Pregunta verbal de la Concejala D^a M^a José Hernández Sanjuán, dirigida al Concejal de Juventud, D. Pablo Juan Martínez Catalá.

Es este año de recortes y de total austeridad en el tripartito cuando se encuentran que es el primer año en el que se editan dos libros a todo color del Planeta Verano. Uno de ellos, el infantil, llega tarde, porque cuando se repartió a los escolares ya había terminado el plazo e incluso realizado el sorteo para las actividades de los pequeños, por lo que se imagina que el dinero, que debe ser bastante, tirado a la basura. El otro, hecho desde la improvisación, se encuentra cosas como que el 26 de agosto por la mañana está el Pasacalles y por la tarde se trae en Romería a la Patrona, motivo por el cual despejan de vehículos y se corta el tráfico por todo el recorrido por donde transcurre la Romería, esperando la gente en la Plaza de Santiago donde se le recibe con la arcabucería. Esto era lo normal, pero llevan un año de contradicciones y de cambios, ahora sí y luego no, pueden esperar cualquier cosa, pero la novedad que ha introducido el tripartito este año es cambiar la arcabucería por un concierto de música, que precisamente no son cantos gregorianos, aunque después de ver que el día de la Patrona no es festivo, ya se puede creer cualquier cosa al respecto. Va a hacer varias preguntas al Concejal de Juventud:

1^a.- ¿Cuándo piensan montar el escenario, por la mañana o después del Pasacalles?

2^a.- ¿Cómo va a hacer para compaginar en la Plaza de Santiago ese concierto, que como dice no son precisamente cantos gregorianos, con la entrada de la Patrona a la iglesia de Santiago y con toda esa gente que se concentra ese día alrededor de la Virgen o con tanto cambio piensa modificar el día de la Romería de la Virgen?

D. Pablo Juan Martínez Catalá, expone, que sin que sirva de precedente, contestará por escrito.



9998_11_6

Pregunta verbal del Concejal D. Francisco Abellán Candela, dirigida a la Concejala de Turismo, D^a Mercedes Menor Céspedes.

El pasado fin de semana, concretamente el sábado 23 de junio, se celebró un concierto en la explanada del Castillo de la Atalaya, denominado el Primer Festival Flamenco Tesoro de Villena, organizado por la Asociación Cultural Peña Flamenca Raúl Micó. Saben por los medios de comunicación que tanto la Concejalía de Cultura, como la Concejalía del Casco Histórico han colaborado en dicho espectáculo. Todos saben que festivales y concursos muy arraigados en nuestra ciudad están esperando que lleguen tiempos mejores, que pase el momento de la crisis para poder retomarlos, pero a su vez son capaces de impulsar y apoyar nuevos festivales sin tener mayor miramiento. Tienen constancia de un escrito que remite la mencionada asociación cultural con fecha 6/6/2012 con destino a Alcaldía a la atención de Cesar Haba, donde hacen referencia a diferentes peticiones de material como: escenario, equipo de sonido, mesa de mezclas, sillas, vallas, etc... suponiendo el mismo un despliegue de material y horas extras por parte del personal funcionario. No saben concretamente la colaboración en qué ha consistido, tanto por parte de la Concejalía de Cultura como por parte de la Concejalía del Casco Histórico.

Lo que les sorprende a los Concejales del Partido Popular es que dicho escrito no pasara por la Junta de Gobierno, ya que en el mismo hacían referencia a la ubicación del mencionado concierto y siendo, como se anunciaban en los carteles y en los distintos medios de comunicación que los organizadores eran la Asociación Cultural Peña Flamenca Raúl Micó, el Ayuntamiento debe de dar la autorización del mismo al ser un espacio municipal. A su vez la Policía debe de emitir un informe donde en el mismo se diga si existen inconvenientes o no y si se considera necesario tener destinados a algún agente para la organización y seguridad de dicho evento. Lo habitual es que sea la Junta de Gobierno, una vez remitido el informe de la Policía, la que tome el acuerdo y conceda la autorización de la misma y a su vez apruebe y dé traslado a las peticiones de material solicitado a los diferentes departamentos. En este caso no ha sido así, no se ha seguido el procedimiento como es habitual, tienen un ejemplo claro, la Concejalía de Fiestas para la Regidora de 2012 pasa por Junta de Gobierno la organización del evento y la Policía sí emite un informe.

El Partido Popular quiere saber ¿por qué no se pasó por Junta de Gobierno ni se autorizó por Decreto? ¿Por qué no se ha solicitado el informe a la Policía?

Página: 742



¿Cuál ha sido la colaboración de las dos Concejalías y de los diferentes departamentos municipales, en definitiva este Ayuntamiento, ya que donde se realizó es un espacio municipal, con personal municipal, con material municipal y los ingresos no se ingresaban en las arcas municipales, ni tampoco a ninguna ONG, ya que para acceder al mismo tenía que ser mediante la previa adquisición de una entrada invitación donativo al precio de 10 euros?

Responde la Concejala D^a Mercedes Menor Céspedes, que por parte de la Concejalía del Casco Histórico se han hecho las mismas gestiones que se realizan con cualquier otro acto, que cualquier otra Concejalía desarrolla en el Casco Histórico, que es facilitar las gestiones y la información y también que la persona encargada el Casco Histórico, César Haba, informe de lo que se necesita y vaya gestionándolo, que es poner el espacio a favor de la ciudadanía.

D^a Isabel Micó Forte, como Concejala de Cultura, manifiesta, que responderá por escrito.

El Sr. Abellán Candela, dice, que a la pregunta de por qué no se pasa por Junta de Gobierno Local, ni se aprueba por Decreto, no se le ha respondido, ya que es un espacio municipal y siempre se considera que es necesario pasar por Junta de Gobierno Local para autorizar la utilización de un espacio público.

La Sra. Menor Céspedes, se reitera en que por parte de la Concejalía del Casco Histórico se ha seguido el mismo procedimiento que cuando se hace cualquier otro acto con una Concejalía y su compañera ha dicho que contestará por escrito.

D. Francisco Abellán Candela, dice, que en este caso hace el ruego de que a partir de ahora todas las peticiones de ese tipo pasen por Junta de Gobierno Local, ya que considera necesario que la Policía emita ese informe y de alguna manera todos los ciudadanos estarán mucho mejor.

La Sra. Menor Céspedes, admite el ruego.

9998_11_7

Pregunta verbal de D^a Margarita García-Galbis Valiente, dirigida al Concejal de Deportes, D. Pablo Juan Martínez Catalá.



En la piscina municipal, en la parte de fuera hay un parque en el cual los padres esperaban a los niños del curso de natación a que salieran de bañarse. Pregunta, ¿por qué se ha vallado este parque y se está cobrando a las personas por sentarse en él?

Contesta D. Pablo Juan Martínez Catalá, que ese parque forma parte de la zona de la piscina. Para ellos la piscina municipal de verano es una de las prioridades que quieren poner en valor y durante este año se han realizado una serie de inversiones para conseguirlo. Se ha arreglado el vaso de la piscina, después de quince años de no haberse reparado, se ha cambiado el sistema de clorado, se ha replantado el césped, se ha cambiado la iluminación, se ha puesto un parque nuevo para los niños, se han mejorado los aseos y vestuarios y, en concreto, se ha intentado mejorar el control de acceso. La idea era que el kiosco diera servicio a la zona de la piscina y el restaurante al resto del Polideportivo, porque también querían poner en valor el restaurante que ha estado cerrado durante varios años, el problema es que por falta de personal, el concesionario del restaurante no ha podido abrir, prácticamente, durante todo el día y entre semana esa zona y en los primeros días tuvieron esos pequeños problemas a la hora de que los padres acompañaban a los niños de los cursos de verano y no podían entrar. Siempre cuando se hacen unos cambios, se cometen una serie de errores, se ha resuelto entregando una tarjeta de acompañamiento a los padres de los niños que realizan los cursos de natación.

D^a Margarita García-Galbis Valiente, ruega que antes de una gestión de ese tipo, se piense en las consecuencias, porque se les ha estado cobrando a los padres, por el parque 4 euros y por entrar a la piscina también 4 euros. Por tanto, antes de tomar una medida de ese tipo se piense en las consecuencias y en la gente que ha estado ese fin de semana.

D. Pablo Juan Martínez Catalá, responde que no es así, se ha cobrado 3,60 euros por entrar a la piscina, lo que se quiere es poner en valor el parque. Se ha resuelto ya el problema y fueron casos puntuales, en el momento en que se dieron cuenta dijeron a la persona que estaba en taquilla que fuera más flexible.

9998_11_8

Pregunta verbal del Concejal D. Jesús Martínez Martínez, dirigida al Concejal D. Juan Carlos Pedrosa Mira.



El PP trajo, tanto en el mes de abril como de mayo, una Moción al Pleno donde pedían la redacción de la ordenanza que permitiera la concesión de licencias exprés, medida impulsada por el Consell y ya implantada en otros municipios, que tiene por objeto apoyar la creación y crecimiento del empleo, ayudando a las personas que pretenden iniciar una nueva actividad, eliminando los largos trámites administrativos y facilitando la apertura inmediata de sus negocios, medida importante sobre todo en los tiempos en que están.

El PP trajo la Moción al Pleno en dos ocasiones, como ya ha dicho y en el mes de mayo el Concejal D. Juan Carlos Pedrosa se comprometió a traer la ordenanza al Pleno de este mes de junio. La pregunta es la siguiente:

¿No le parece al Concejal este tema lo suficientemente importante y prioritario en estos tiempos, que han pasado ya tres meses desde la primera vez que se trajo esta Moción y aún no se ha presentado la ordenanza ni se ha hecho nada al respecto?

Responde D. Juan Carlos Pedrosa Mira, que el que se comprometiera, probablemente le diría y sigue siendo así, que están trabajando en la ordenanza e intentando ponerla en marcha. Como ya adelantó, tanto él como el personal técnico, estuvieron en una reunión en Alicante, donde se vio que la mayoría de los Ayuntamientos de la provincia tenían problemas y dudas sobre esa ordenanza. Invita al Sr. Martínez Martínez a que se informe por el Ingeniero Técnico Industrial, que le dará los datos de lo que se comentó en esa reunión y las dudas que se plantearon. Por lo tanto, lo que no va a hacer es una ordenanza que no sirva para nada, porque además están todavía a falta de que se saque documentación adicional que acompañará a dicha ordenanza. Por ello, cuando el Ayuntamiento tenga la ordenanza bien preparada no se preocupe el Sr. Martínez Martínez que la traerán aquí para su aprobación.

9998_11_9

Ruego verbal del Concejal D. Jesús Martínez Martínez, dirigido al Concejal D. Juan Carlos Pedrosa Mira.

En relación a la pregunta anterior, rogaría al Sr. Pedrosa Mira que ese trabajo sobre la ordenanza lo adelantara, porque en pueblo muy cercanos a éste ya se está aplicando de forma inmediata y con una declaración jurada pueden abrir el establecimiento comercial, o sea, que a pesar de lo comentado por este



Concejal, ya hay algún Ayuntamiento que ha hecho el trabajo. Por eso, le rogaría que lo agilice, porque precisamente en estos pequeños detalles y en estos tiempos que corren, eso es muy importante, mucho más de lo que a veces pueda parecer.

D. Juan Carlos Pedrosa Mira no acepta el ruego, porque le parece que el Sr. Martínez Martínez no tiene ni idea de lo que está hablando, ya que tan fácil como firmar un documento y poder abrir un establecimiento, eso depende de qué negocio. Por tanto, le ruega que no lance falsas expectativas, porque hay negocios que deberán acompañarse de una serie de documentación, aparte de la declaración responsable y se deberá comprobar para que el promotor no vaya con errores, su compromiso es hacerlo bien y el 80% de los municipios de la provincia de Alicante no lo han hecho todavía y tienen grandes dudas. El Ayuntamiento de Villena ha de hacerlo bien y el Sr. Martínez Martínez no levante falsas expectativas, porque no es como lo está contando.

9998_11_10

Ruego verbal del Concejal D. Jesús Martínez Martínez, dirigido al Concejal D. Juan Carlos Pedrosa Mira.

Rogaría al Concejal D. Juan Carlos Pedrosa Mira que se informe, porque lo que le ha dicho anteriormente sobre la ordenanza es por experiencia propia.

D. Juan Carlos Pedrosa Mira, dice que no acepta el ruego, porque no es más que una argumentación banal.

Se reitera el Sr. Martínez Martínez en que se informe bien el Sr. Pedrosa Mira porque está equivocado, lo dice por propia experiencia, en un pueblo muy cercano.

El Sr. Pedrosa Mira ruega a D. Jesús Martínez Martínez que se informe porque no tiene ni idea.

9998_11_11

Pregunta y ruego verbales del Concejal D. Jesús Martínez Martínez, dirigido al Concejal D. Carlos Beltrán Esteve.



En relación con el Proyecto de Mejoras de acceso a la zona educativa El Grec, pregunta ¿cuáles han sido los cambios que se han realizado sobre el proyecto inicial con la correspondiente valoración económica? El ruego sería que se lo haga llegar por escrito, en el que figure cada uno de esos cambios.

Contesta D. Carlos Beltrán Esteve que para cualquier cambio en un proyecto de obra adjudicada, por parte de la codirección que representa al Ayuntamiento, se tiene que pedir por escrito. Las cantidades exactas aunque las hubiera pedido verbalmente, no se las podría dar porque no se acuerda en este momento, pero como le ha pedido que se lo dé por escrito, le facilitará la comunicación que se hizo a la Diputación Provincial de los cambios que se solicitaron en relación al Proyecto.

9998_11_12

Ruego verbal de la Concejala D^a Margarita García-Galbis Valiente, dirigido al Concejal D. Juan Francisco Richart Forte.

En la Pedanía de Las Virtudes los contenedores están muy sucios, lo que produce malos olores e infecciones. Ruega que se tomen las medidas oportunas para evitar esto, debido a las altas temperaturas que están alcanzando.

El Sr. Richart Forte, manifiesta que acepta el ruego y mañana mismo se pondrá en contacto con la empresa.

9998_11_13

Pregunta verbal del Concejal D. Pedro Hernández Pardo, dirigida al Concejal D. Juan Francisco Richart Forte.

La Plaza de Toros y lo que es la Pirámide anexa están bastante sucias, quizás por las lluvias con arena de las últimas semanas, la pregunta es si se va a hacer algo para remediarlo.

Responde D. Juan Francisco Richart Forte, que el problema de la limpieza de la Pirámide es que hay que subcontratar a una empresa y cuesta bastante dinero. Lo que se intenta es limpiarla un par de veces al año y la idea es aguantar todo lo posible para llegar a Fiestas y limpiarla en el mes de agosto para que esté



decente en Fiestas, es decir, cada seis meses se limpia por fuera esa instalación municipal.

El Sr. Hernández Pardo, considera que es ahora cuando más se utiliza, porque está la terraza y vienen las Fiestas, cree que es el momento idóneo para poder hacer la limpieza ahora. Éste es el ruego que hace.

El Sr. Richart Forte, contesta que en Fiestas también van a haber espectáculos. Este tema lo ha hablado con el repostero y se lo ha comunicado en varias ocasiones. Él entiende al repostero, pero éste también ha de comprender que el Ayuntamiento no puede limpiar eso cada dos meses. Entonces lo que se ha hablado es que cada seis meses se haga una limpieza, que es como se está haciendo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las **22:00**, del día al principio expresado, de lo que yo la Secretaria, CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Francisco Javier Esquembre Menor

Fdo.: Amparo Macián García